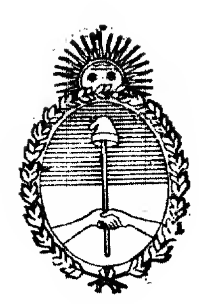
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 3 de julio de 1980

NUMERO 24.451

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T.E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T.E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392 - 3949

FACTURACION
T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 700.-

CONCESION Nº 968 "B"

SUMARIO

Sumario Numérico





LEYES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Exceptúase al mencionado organismo de la aplicación del art. 5º de la Ley Nº 22.016 por contrataciones vinculadas con la ejecución de dos importantes obras.

Buenos Aires, 23 de junio de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a efectos de elevar a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se establece una excepción al Artículo 5º de la Ley Nº 22.016 para los contratos que celebre la Comisión Nacional de Energía Atómica con relación a la Central Nuclear Atucha II y a la Planta de Agua Pesada a ser construída en Arroyito, Provincia de Neuquén.

La sanción de la referida norma legal tendría como efecto sustancial inmediato el de permitir la aprobación del contrato relativo a la Planta de Agua Pesada, obra cuyo interés para la Nación constituye un hecho notorio, sin perjuicio de que sean conocidas también las dificultades que en el campo internacional precedieron a su concreción y que aconseja evitar toda demora en el proceso de aprobación del contrato por parte del Gobierno Nacional.

Por lo expuesto, se estima que el proyecto de ley armoniza con los Objetivos y Política Nuclear de la República Argentina aprobados por el Decreto Nº 3183/77.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.244

Buenos Aires, 26 de junio de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Exceptúase de la aplicación del Artículo 5º de la Ley Número 22.016 a las contrataciones que celebre la Comisión Nacional de Energía Atómica vinculada con la ejecución de las obras de la segunda Central Nuclear a construirse en la zona denominada Atucha, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, y a la Planta de Agua Pesada a ser construída en Arroyito, Provincia del Neuquén.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Modifícase la Ley Nº 19.032.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se modifica el régimen de financiamiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

El citado Instituto, creado por Ley 19.032, tiene por objeto principal la prestación a los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones y a su grupo familiar primario, de servicios médico-asistenciales destinados al fomento, protección y recuperación de la salud, y, subsidiariamente, servicios de promoción y asistencia social tales como subsidios, préstamos con o sin garantía real, vivienda, asesoramiento y gestoría previsional gratuitos, promoción cultural, proveeduría, recreación y turismo y otros.

Desde su creación, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados ha extendido las prestaciones médico-asistenciales y sociales que brinda a todo el territorio del país, mejorando asimismo en forma paulatina su calidad y eficiencia.

Entre otros servicios, el mencionado Instituto desarrolla actualmente un plan de otorgamiento de préstamos para la adquisición de inmuebles destinados a vivienda para los jubilados, pensionados y beneficiarios de prestaciones no contributivas nacionales, que en virtud de las disposiciones de la Ley 21.342 deban desocupar las unidades de las que son locatarios.

De acuerdo con el artículo 8º de la Ley 19.032 el Instituto se financia fundamentalmente con los siguientes recursos:

a) El aporte del dos por ciento (2%) de los haberes de pasividad que perciban los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones, tengan o no grupo familiar.
b) El aporte del tres por ciento (3%) del haber anual complementario quese abone a los beneficiarios indicados en el punto anterior.
c) El aporte de la diferencia del primer haber jubilatorio o de pensión mensual que se abone a los beneficiarios indicados en el punto a), resultante de todo incremento de carácter general para todos o determinados sectores de jubilados y pensionados, en calidad de aumento o movilidad de las prestaciones, elevación de haberes mínimos u otros conceptos de análogas características.
d) El aporte obligatorio de las personas en actividad comprendidas en el régimen nacional de previsión, del uno por ciento (1%) de las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia y del monto de las categorías de los trabajadores autónomos.

El incremento del costo de los servicios brindados, en especial los médico - asistenciales, operado desde la sanción de la Ley 19.032, hace que la financiación prevista por dicha ley resulte hoy insuficiente.

El descubrimiento y desarrollo de nuevas técnicas de diagnóstico y tratamiento, que incluyen la utilización de equipos e instrumental sumamente complejos y de alto costo y que requieren personal especializado, el empleo masivo de nuevas drogas, el uso más generalizado de prótesis, y las crecientes expectativas de la población respecto de la atención de su salud, son algunos de los factores que explican el constante aumento del costo asistencial.

Esta situación se agudiza en el caso del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, por las especiales características de sus beneficiarios y la consiguiente demanda de servicios que generan, lo que motiva que la tasa de utilización de los mismos sea superior a la observada en otros organismos similares.

Por lo demás, la atención de los padecimientos de crónicos no reversibles, con diversos grados de incapacidad y dependencia definitivos, tiene en el Instituto citado una dimensión propia que no admite comparación con otra obra social.

También es de señalar que los ingresos del mencionado Instituto han permanecido invariables desde la sanción de la ley de su creación, mientras que los de las restantes obras sociales comprendidas en el régimen de la Ley 18.610 (t.o. 1971) experimentaron aumentos significativos en los aportes y contribuciones destinados a financiar las prestaciones a su cargo.

Por otra parte, se da la circunstancia que durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1979, el aporte de la diferencia de los aumentos que se otorguen a los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones, previsto en el inciso c) del artículo 8º de la Ley 19.032, significó el cincuenta y ocho por ciento (58%) de los ingresos totales del Instituto, pero tal aporte irá perdiendo significación paulatinamente, en la medida que disminuya la inflación, con lo cual se agravará la insuficiencia de recursos del organismo.

Lo expuesto señala la necesidad de incrementar los recursos del citado Instituto, a cuyo fin se propone fijar en el tres por ciento (3%) el aporte previsto en el inciso a) del artículo 8º de la Ley 19.032, y crear una nueva fuente de financiación, consistente en una contribución a cargo del régimen nacional de jubilaciones y pensiones, equivalente al tres por ciento (3%) de sus ingresos brutos en concepto de aportes y contribuciones y sus accesorios.

Finalmente, se propone la derogación del inciso e) del artículo 8º de la Ley 19.032, que establece como recurso del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados una contribución del diez por ciento (10%) del producido neto de toda fuente de recursos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos que se instituya desde la fecha de vigencia de la citada ley. Esa derogación tiene su fundamento en que se trata de una fuente de recursos de escasa significación en relación con los requerimientos financieros del Instituto, pero que en cambio incide en las prestaciones sociales que deben atenderse con fondos de dicha Lotería.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.245

Buenos Aires, 26 de junio de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley 19.032, reformada por sus similares 19.465 y 21.545, en la forma que a continuación se indica:

1) Sustitúyese el inciso a) del artículo 8º por el siguiente:
   a) El aporte del tres por ciento (3%) de los haberes de pasividad, incluído el haber anual complementario, que perciban los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones, tengan o no grupo familiar;
2) Derógase el inciso b) del artículo 8º;
3) En el segundo párrafo del inciso c) del artículo 8º sustitúyese la expresión "este inciso y en los anteriores" por "el inciso a) y en el presente";
4) Sustitúyese el inciso e) del artículo 8º por el siguiente:
   e) Una contribución a cargo del régimen nacional de jubilaciones y pensiones, equivalente al tres por ciento (3%) de sus ingresos brutos en concepto de aportes y contribuciones y sus accesorios;
5) Sustitúyese el artículo 9º por el siguiente:
   Artículo 9º — Los aportes indicados en los incisos a) y c) del artículo anterior, serán deducidos por las Cajas Nacionales de Previsión de los haberes e incrementos que abonen a sus beneficiarios.
   Dichos aportes y el fijado en el inciso d) del artículo precedente, este último con sus accesorios, como también la contribución establecida en el inciso e) del mismo artículo, serán transferidos por las Cajas Nacionales de Previsión y por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional al Instituto en la forma y plazos que establezca la reglamentación.

ARTICULO 2º — La presente regirá a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

MINERALES Y MATERIALES NUCLEARES

Sustitúyese un artículo del Decreto-Ley Nº 22.477/56, ratificado por Ley Nº 14.467.

Buenos Aires, 23 de junio de 1980.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración un proyecto de ley mediante el cual se modifican los Artículos 15, 27 y 8º del Decreto-Ley Nº 22.477/56, sobre minerales y materiales nucleares.

NUEVA DIRECCION

SUIPACHA 767

La Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que edita el Boletín Oficial de la República Argentina, informa que desde el lunes 23 de junio se trasladó a su nueva sede en Suipacha 767, donde atiende en su habitual horario de 12,45 a 17.

La Delegación Tribunales, Diagonal Norte 1172, continuará atendiendo de 8 a 12 horas y la sede de Avenida Santa Fe 1659 quedó clausurada.

Las modificaciones a los Artículos 15 y 27 del Decreto-Ley Nº 22.477|56, que se proponen, fueron originadas por lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional (Artículo 4º del Decreto Nº 302|79), de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Comisión Interministerial "ad hoc" creada para analizar el Programa Nuclear y la Política del Uranio.

La reforma propuesta, consiste en el otorgamiento a la Comisión Nacional de Energía Atómica, de facultades para establecer zonas de prospección con exclusividad y para regular las exportaciones.

El incremento previsto en la demanda de combustibles, por la participación de las centrales nucleares en el programa energético argentino, obliga a la Comisión Nacional de Energía Atómica, a llevar a cabo un programa acelerado de búsqueda de nuevos yacimientos de mineral. Es urgente la implementación del sistema, pues entre el descubrimiento de concentraciones de mineral de interés económico, y la puesta en marcha de la explotación de yacimientos y producción de elementos combustibles, media un largo período.

El relevamiento de grandes zonas, en un plazo relativamente breve, es posible mediante la utilización en óptima escala de las modernas técnicas de prospección, pero esto implica un gran esfuerzo económico para el Estado Nacional, que necesita ser debidamente protegido.

Con relación a lo expuesto, la Comisión Nacional de Energía Atómica, ha iniciado un programa de reconocimiento de 100.000 Km2, en las Provincias del Chubut y de Santa Cruz, a efectos de acelerar el desarrollo de reservas de uranio necesarias para el abastecimiento de las centrales nucleares.

Dicho esfuerzo requiere que la Comisión Nacional de Energía Atómica, pueda amparar el descubrimiento de nuevos yacimientos dentro de un marco de seguridad no previsto por la legislación vigente.

Por ello, se propicia asegurar para la Comisión Nacional de Energía Atómica, Organismo competente del Estado Nacional, la exclusividad de los derechos sobre los eventuales descubrimientos de mineral de uranio.

La modificación propuesta no vulnera el espíritu del Decreto-Ley Nº 22.477|56, por cuanto esos derechos se limitarían a un área no mayor de 60.000 Km2, con un sistema de liberaciones parciales y tendría vigencia por un período máximo de cinco (5) años, manteniéndose para el resto del país la libertad de prospección prevista en dicha ley.

Es importante destacar que el plazo de cinco (5) años propuesto, debe considerarse como el mínimo que se requiere para explorar las zonas seleccionadas. Asimismo tal como se ha señalado precedentemente, la reforma propuesta incluye la obligatoriedad de producir liberaciones parciales dentro de las zonas de prospección con exclusividad, conforme con el avance de las investigaciones geológico-mineras. El proyecto prevé, que a los tres (3) años será liberada el noventa (90 %) por ciento del área original.

Con relación a la facultad de exportar, la reforma del Artículo 27, mantiene sin variantes el indispensable control político del Poder Ejecutivo, sobre un material de trascendente importancia para la Nación, previéndose como condición básica de la exportación, que se encuentre asegurado el abastecimiento interno de materiales nucleares.

Establece también, que el Poder Ejecutivo preste su aprobación en relación con un contrato u operación determinados, independientemente de la pluralidad de actos físicos que la citada exportación comporta, clarificando cierta ambigüedad del texto actual que podría interpretarse como amparando a cada lote o embarque individual.

Por su parte, la modificación al Artículo 8º persigue adecuar su texto a la del Artículo 15, ya comentada.

Las breves consideraciones expuestas, justifican la sanción de una ley como la que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.
David R. H. de la Riva.

LEY Nº 22.246

Buenos Aires, 27 de junio de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el Artículo 15 del Decreto-Ley Nº 22.477|56, ratificado por Ley Nº 14.467, por el siguiente:

Artículo 15. — Zonas de Prospección Nuclear Obligatoria. La Comisión podrá delimitar zonas para realizar prospección nuclear obligatoria en razón de que presuma la existencia de minerales nucleares. Dichas zonas podrán tener carácter ordinario o exclusivo, según el siguiente régimen:

1º) Ordinaria: En esta zona la prospección nuclear será libre. La Autoridad minera ordenará el registro de manifestaciones de descubrimientos de minerales no nucleares, únicamente después que la Comisión realice la prospección nuclear y manifieste su conformidad a los fines señalados.

2º) Exclusiva: En esta zona la Comisión realizará prospección nuclear con exclusividad. Su extensión podrá alcanzar hasta sesenta mil kilómetros cuadrados (60.000 Km2). La delimitación deberá prever un programa de liberaciones parciales: del cincuenta por ciento (50 %) de la superficie original en no más de dos (2) años; del noventa por ciento (90 %) en no más de tres (3) años y el resto en no más de cinco (5) años. La Comisión comunicará a la Autoridad minera la delimitación de las zonas y a partir de ese momento ésta no admitirá los pedimentos nucleares que formulen terceros, excepto manifestaciones de descubrimiento de mineral nuclear dentro de los límites de un cateo nuclear anterior vigente. Para el registro de las manifestaciones de descubrimiento de minerales no nucleares que tengan lugar dentro de esta zona, se seguirá el procedimiento indicado en el apart. do 1º) de este artículo.

ARTICULO 2º — Sustitúyese el Artículo 27 del Decreto-Ley Nº 22.477|56, ratificado por Ley Nº 14.467, por el siguiente:

Artículo 27. — Exportación. La exportación de materiales nucleares requerirá la autorización del Poder Ejecutivo Nacional para cada convenio o contrato que la prevea. Será condición básica para el otorgamiento de dicha autorización que se encuentre asegurado el abastecimiento interno de materiales nucleares. Todo contrato o convenio realizado por la Comisión que prevea o lleve implícita la exportación de materiales nucleares deberá tener asegurado el adecuado control de la Comisión sobre el destino del material a exportar. Fuera del caso referido precedentemente, la exportación de materiales nucleares será realizada exclusivamente por la Comisión. En este caso, como en el anterior, el beneficio que obtuviere la Comisión ingresará a su patrimonio y será íntegramente empleado en sus planes de desarrollo.

ARTICULO 3º — Sustitúyese el Artículo 8º del Decreto-Ley Nº 22.477|56, ratificado por Ley Nº 14.467, por el siguiente:

Artículo 8º — Libertad de prospección. La prospección nuclear es libre en dominios de propiedad pública o privada, excepto a menos de cinco kilómetros (5 Km) de las fronteras, en los lugares indicados en los artículos 11, inciso 1º, y 15, inciso 2º, de este Decreto-Ley y en los artículos 31, incisos 1º, 2º y 3º; 35 y 36 del Código de Minería. No obstante podrá efectuarse prospección nuclear en los lugares mencionados en los artículos 31 y 35 del Código de Minería, siempre que el prospector cuente con la autorización que exigen las referidas disposiciones.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.
David R. H. de la Riva.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

IXº Congreso Internacional, organizado por la Asociación Internacional de Educación Física y Deportes para la Joven y la Mujer. Su realización.

DECRETO
Nº 1.261
Bs. As., 23|6|80

VISTO la decisión de la Asociación Internacional de Educación Física y Deportes para la Joven y la Mujer (I.A.P.E.S.G.W.) de realizar su IXº Congreso Internacional en la Ciudad de Buenos Aires entre el 8 y el 15 de agosto de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que en agosto de 1977 la República Argentina, a través del Ministerio de Cultura y Educación, propuso a la entidad organizadora que la Ciudad de Buenos Aires fuera declarada sede del citado congreso, postulación que fue oportunamente aceptada por la referida Asociación Internacional.

Que el Ministerio de Cultura y Educación por Resolución Nº 410 del 19 de marzo de 1979, decidió auspiciar la realización del congreso de referencia en mérito al prestigio de la asociación organizadora y a los positivos resultados obtenidos en los ocho congresos anteriores.

Que los objetivos de la reunión son coincidentes con las políticas nacionales que se ejecutan en las áreas Cultura y Educación y Bienestar Social, en cuanto procuran contribuir al perfeccionamiento de la educación física y del deporte y promover y expandir la participación activa de la mujer en estas áreas y disciplinas de la actividad humana, entendidas como medios idóneos para la formación personal y elementos coadyuvantes para el logro de una mejor calidad de vida de la comunidad nacional.

Que la realización del congreso en nuestro medio permitirá a los participantes extranjeros informarse sobre las realizaciones argentinas en aquellos campos y conocer la realidad nacional en sus más variadas y genuinas expresiones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el IXº Congreso Internacional que, organizado por la Asociación Internacional de Educación Física y Deportes para la Joven y la Mujer, se realizará en la Ciudad de Buenos Aires entre el 8 y el 15 de agosto de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Juan R. Llerena Amadeo.
Carlos W. Pastor.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional la realización del Tercer Congreso Argentino de Deontología Médica.

DECRETO
Nº 1.262
Bs. As., 23|6|80

VISTO el Expediente Nº 2020-7361|80-7, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública —Ministerio de Bienestar Social— en el cual tramita una presentación del Consorcio de Médicos Católicos solicitando la declaración de Interés Nacional para el Tercer Congreso Argentino de Deontología Médica que ha organizado; y

CONSIDERANDO:

Que el tema oficial para ser desarrollado en dicho evento es "Aborto y Defensa de la Vida", en el cual se hará un enfoque médico jurídico, social del candente tema, siendo su objetivo el esclarecimiento de la opinión pública por el aporte de las importantes personalidades que intervendrán en el Congreso de referencia.

Que la autoridad sanitaria nacional ha reunido los antecedentes necesarios, llegando a la conclusión que nada obsta para que se conceda la declaración solicitada por el Consorcio de Médicos Católicos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la realización del Tercer Congreso Argentino de Deontología Médica que organizado por el Consorcio de Médicos Católicos, se llevará a cabo los días 27 y 28 de junio de 1980 en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional las actividades del Comité de Ingeniería y Ambiente de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros

DECRETO
Nº 1.263
Bs. As., 23|6|80

VISTO el expediente Nº 25.102|80, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el cual la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros eleva el Plan de Acción y Esquema de Organización para el Funcionamiento en la República Argentina del Comité de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros (FMOI) de Ingeniería y Ambiente, solicitando el auspicio de la Secretaría de Estado citada, y

CONSIDERANDO:

Que la XV Convención de la Unión de Organizaciones de Ingenieros (FMOI) de Ingenieros (1979) ha recomendado la promoción de la actualización de la legislación y de los organismos técnico - administrativos relacionados con los problemas ambientales y con la prevención de la contaminación, así como para la difusión de información sobre el medio ambiente a través de instituciones públicas o privadas.

Que es decisión de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros (FMOI) de crear un Comité sobre Ingeniería y Ambiente cuya sede se ha establecido en la ciudad de Buenos Aires y que funcionará con la presidencia de un ingeniero argentino.

Que la 7ª Asamblea de la FMOI reunida en noviembre de 1979 asignó la sede y la presidencia del Nuevo Comité a nuestro país a propuesta de UADI y con el auspicio y expresiones de apoyo para su desenvolvimiento de varios organismos e instituciones públicas y privadas de Argentina, entre ellas la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Que resulta de gran interés para Argentina y en especial para la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas que un organismo como el Comité FMOI de Ingeniería y Ambiente pueda funcionar con sede en el país, vinculado con los principales organismos internacionales involucrados en la problemática del Medio Ambiente, con la posibilidad de gestionar, reunir y brindar información y trabajos especializados, y tener acceso a nuevas tecnologías, normas e iniciativas para la preservación ambiental surgidas en el orden internacional.

Que existe un compromiso, por parte de la representación argentina que logró la radicación en el país del Comité FMOI de Ingeniería y Ambiente, de soportar los gastos de funcionamiento que demande la operación en el país, circunstancia que justificaría la participación de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en dicho esfuerzo por las ventajas que se derivarían del acceso a información actualizada, la ejecución de trabajos técnicos y por la proyección internacional que asumiría el país con la operación eficiente y exitosa de este Comité.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional las actividades del Comité de Ingeniería y Ambiente de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, con sede en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, a través del señor Subsecretario de Ordenamiento Ambiental, a suscribir los convenios que scan pertinentes con la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros (UADI) destinados al estudio y difusión de los problemas relacionados con la participación de la ingeniería en la preservación y mejoramientos de la calidad del ambiente.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas a contribuir con la suma de treinta millones de pesos ($ 30.000.000) por el concepto allí señalado, con cargo a los créditos legales que se autoricen para esa Jurisdicción dentro del Presupuesto General para la Administración Nacional en el año 1980.



Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la Exposición de la Vivienda "EXPOVIVIENDA 80", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 1.301
Bs. As., 24|6|80

VISTO el expediente Nº 550|80 del registro de la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 24 de octubre y 9 de noviembre de 1980, se realizará la Exposición de la Vivienda "EXPOVIVIENDA 80", organizada por la Asociación de Empresarios de la Vivienda, solicitando dicha Asociación se declare la muestar de interés nacional.

Que la referida Exposición, que cuenta ya con el auspicio de la Secretaría de Estado d Desarrollo Urbano y Vivienda, tendrá como objetivos fundamentales el conocimiento de nuevos productos, materiales y sistemas para el diseño, la construcción, el equipamiento, la vivienda, el planeamiento económico y el desarrollo urbano y rural y contribuirá a la difusión de las realizaciones de los sectores públicos y privado y a un mejor conocimiento de la capacidad y potencial del sector vivienda en nuestro País.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la Exposición de la Vivienda "EXPOVIVIENDA 80", que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 24 de octubre y 9 de noviembre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

AERONAVEGACION COMERCIAL

Autorízase a un empresario, a explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga.

DECRETO
Nº 1.257
Bs. As., 23|6|80

VISTO el expediente Nº 459050 (F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el empresario D. José Cuadrado solicita autorización para la explotación de servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga, con aeronaves de reducido porte.

Que el peticionario viene explotando ininterrumpidamente desde el año 1962 los servicios solicitados a los territorios de Uruguay, Brasil, Paraguay y Bolivia, en base a la autorización que le fuera conferida por Decreto Nº 4499|62, por el término de Tres (3) años, los que fueron posteriormente prorrogados por Decretos Números 9466|64 y 130|69 (Poder Ejecutivo Nacional), y desde entonces tácitamente por la autoridad fiscalizadora de dicha actividad, en virtud de haber sido eliminada, por cambio de política, la limitación de plazo con que se otorgaban las autorizaciones de ese tipo y haberse ajustado la explotación de los mismos a las leyes, normas y recaudos exigidos para la realización de tal tipo de actividad.

Que el causante tiene satisfechas las exigencias determinadas por la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), por las circunstancias señaladas precedentemente y estar autorizada a prestar un servicio similar en el orden interno por Disposición Nº 24|80 de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial.

Que resulta necesario regularizar la situación empresaria mediante el dictado del acto administrativo que instrumente la autorización respectiva.

Que las instancias de asesoramiento competentes se han expedido en sentido favorable con respecto a lo peticionado, en virtud de los antecedentes que tiene acreditados en dicha actividad y que las prestaciones ofrecidas habrán de llenar una necesidad pública al poder satisfacer demandas de transporte aéreo que, por sus características especiales, no es posible ser realizado por empresas aerocomerciales regulares.

Que por lo reducido de su porte el equipo propuesto no ofrece posibilidad de competencia a las permisionarias de servicios aéreos regulares, estimándose con relación al artículo 102 de la Ley Nº 17.285 que no corresponde, en este caso, el trámite de audiencia pública.

Que conforme lo determina el precitado artículo debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al empresario D. José Cuadrado, para explotar servicios no regulares internacionales de transporte aéreo de pasajeros y carga, con aeronaves de reducido porte, a los territorios de Uruguay, Brasil, Paraguay y Bolivia.

Art. 2º — Dentro de los Ciento Ochenta (180) días de notificado del presente, deberá estar en condiciones de comenzar sus prestaciones.

Art. 3º — En su explotación no podrá interferir los servicios regulares de las empresas de transporte aéreo.

Art. 4º — El empresario someterá a la autoridad de transporte aéreo comercial sus sistemas de operaciones, comunicaciones, tarifas a aplicar, previo a la iniciación de sus prestaciones, correspondiendo idéntico trámite en toda incorporación, sustitución o modificación de la capacidad comercial de sus aeronaves, así como de sus seguros, tarifas, cambio de domicilio o base de operaciones.

Art. 5º — El empresario deberá remitir mensualmente, a la autoridad de transporte aéreo comercial un detalle de los servicios realizados, así como el correspondiente a la actividad de vuelo de su personal navegante.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Autorízase al mencionado Organismo a aumentar el tope de la carta de intención establecido por Decreto Nº 2.441|79.

DECRETO
Nº 1.279
Bs. As., 26|6|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 2.441|79, lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica suscribió con la empresa Sulzer Brothers Limited un contrato para la construcción de una planta de producción de agua pesada en Arroyito, Provincia del Neuquén.

Que durante el período de negociación del contrato ambas partes firmaron una carta de intención autorizando la iniciación inmediata de los trabajos, por resultar indispensable la entrada en servicio de las instalaciones en las fechas previstas.

Que a raíz de que aún no ha entrado en vigencia el referido contrato la citada carta de intención debe ser renovada, resultando necesario aumentar el tope de los gastos contemplados en la misma hasta cien millones de francos suizos (Fr. sz. 100.000.000) a fin de asegurar la continuidad de los trabajos previos.

Que por las sumas invertidas por la firma Sulzer Brothers Limited hasta la entrada en vigencia del respectivo contrato corresponde otorgar un aval bancario con la garantía del Tesoro Nacional.

Que las erogaciones a que den lugar dichos trabajos serán imputadas al presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la Comisión Nacional de Energía Atómica a aumentar el tope de la carta de intención establecido en el artículo 3º del Decreto número 2.441|79 hasta el monto de cien millones de francos suizos (Fr. sz. 100.000.000) para la empresa Sulzer Brothers Limited.

Art. 2º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Hacienda a garantizar con fondos del Tesoro Nacional y a través de una entidad bancaria, los compromisos derivados de la autorización otorgada en el artículo anterior.

Art. 3º — Los gastos emergentes de la aplicación de lo dispuesto en el presente decreto serán imputados a las partidas respectivas del presupuesto de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébase en todas sus partes el Contrato de Préstamo a suscribirse entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y un consorcio de instituciones bancarias.

DECRETO
Nº 1.282
Bs. As., 26|6|80

VISTO el Expediente Nº 780.014|80 del registro de la Secretaría de Estado de Energía, por el que se gestiona la operación de un Contrato de Préstamo a suscribirse entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y un consorcio de instituciones bancarias en el actúa como agente Credit Commercial de France, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432 incorporado a la Ley permanente de Presupuesto y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar operaciones de la naturaleza de la sometida a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Préstamo a suscribirse entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, que actúa en calidad de prestataria y el Estado Nacional, que actúa en calidad de garante, por una parte, y por la otra un consorcio de instituciones bancarias en el que actúa como agente Credit Commercial de France, por un monto de Ciento Cincuenta Millones de Dólares Estadounidenses (u$s 150.000.000) de acuerdo con el texto que es anexo al presente decreto y forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para atender la Garantía a que se refiere el artículo 1º del presente decreto con el respaldo de la Tesorería General de la Nación.

Art. 3º — Autorízase a S.E. el señor Embajador de la República Argentina en la República de Francia o al funcionario quien éste designe, a suscribir en nombre y representación de la Nación Argentina la garantía aprobada por el artículo 1º del presente decreto y cualquier otro documento previsto en el mismo que deba ser firmado en su nombre.

Art. 4º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda o a quien éste designe a suscribir todas las notificaciones y comunicaciones a ser emitidas bajo los términos de la garantía aprobada por el artículo 1º o en relación a ello.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

EMPRESAS DEL ESTADO

Reglaméntase el artículo 71 de la Ley Nº 13.577 (texto según Ley Nº 20.324, modificada por Leyes Nros. 20.686 y 21.066).

DECRETO
Nº 1.278
Bs. As., 16|6|80

VISTO el Expediente Nº 31.380|75, del registro de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, por el cual dicho ente propone una reglamentación al artículo 71 de su Ley Orgánica, Nº 13.577 (texto según Ley Nº 20.324, modificada por Leyes Nros. 20.686 y 21.066); y

CONSIDERANDO:

Que el texto legal dispuesto por la Ley Nº 20.324 no determinaba en qué casos debía acordarse la exención total y en cuáles otros la rebaja, para el pago de los servicios sanitarios.

Que tal indefinición no fue salvada por las Leyes Nros. 20.686 y 21.066 que dispusieron, respectivamente, el agregado del inciso d) y la reforma del texto del inciso a).

Que es necesario, por tanto, determinar en qué casos se acordará exención total o rebaja, con respecto a la enumeración contenida en los incisos a), b) y d) del artículo 71 citado.

Que también es preciso establecer qué debe entenderse por "edificios exclusivamente religiosos" y definir las situaciones en que se acordará el beneficio a "las escuelas, hospitales y hogares o asilos" a que se refiere la ley, determinando si se trata de exención total o parcial.

Que es necesario aclarar el alcance del beneficio acordado a los inmuebles de propiedad de estados extranjeros, destinados a sus embajadas o consulados, relacionándolo con la reciprocidad exigida por el inciso b).

Que el beneficio dispuesto por el inciso d) es la exención, pues tal ha sido la voluntad del legislador, expresada inequívocamente al informarse en ambas Cámaras el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo Nacional, y en el cual se propiciaba claramente la exención.

Que conforme lo establecido por el artículo 4º, inciso h), de la Ley Nº 13.577 modificada por Ley Nº 20.324, la fijación de las tarifas a aplicar por Obras Sanitarias de la Nación debe ser dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reglaméntase el artículo 71 de la Ley Nº 13.577 (texto según Ley Nº 20.324, modificada por Leyes Nros. 20.686 y 21.066), en la siguiente forma:

a) Estarán exentos del pago de servicios sanitarios los inmuebles enumerados en el inciso a).
Se entenderán "edificios exclusivamente religiosos" aquellos que, aunque no consagrados al culto, estuvieran totalmente destinados a actividades o fines religiosos.
Los anexos o sectores independientes o claramente diferenciados, en los que funcionen escuelas, hospitales y hogares o asilos totalmente gratuitos, pertenencientes a instituciones religiosas reconocidas, gozarán del beneficio establecido en este inciso.

b) Los inmuebles de propiedad de Estados extranjeros, destinados a sus embajadas o consulados, gozarán de exención o de rebaja, según la medida en que los respectivos Estados acuerden reciprocidad, con específica referencia a los servicios sanitarios.

c) Las asociaciones mutuales inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades y que cumplan la condición impuesta por el inciso d) del Artículo 71 (texto agregado por Ley Nº 20.686), están eximidas del pago de servicios sanitarios.

Art. 2º — Los beneficios enumerados en este decreto regirán:

1) Para los templos y para los demás inmuebles de propiedad de entidades religiosas en la parte específicamente destinada al culto, desde el 8 de mayo de 1973.
2) Para los inmuebles mencionados por la Ley Nº 21.066, desde la entrada en vigencia de ésta, el 24 de octubre de 1975.
3) Para los inmuebles referidos en el inciso b) del artículo 71, desde el 8 de mayo de 1973.
4) Para las asociaciones mutuales comprendidas en el inciso d) agregado por Ley Nº 20.686, desde la vigencia de ésta, el 29 de agosto de 1974.

Art. 3º — Lo establecido en los cuatro incisos del artículo anterior es a condición de que los interesados:

a) Hayan formulado su acogimiento antes del 31 de diciembre de 1980.
b) Dentro de los noventa (90) días de la publicación del presente decreto, o de la fecha de acogimiento, si ésta fuera posterior, acrediten reunir los requisitos establecidos. En ausencia de esta acreditación el beneficio comenzará a regir desde el período de cobro inmediatamente posterior a la fecha en que la acreditación quedare cumplida.

Art. 4º — Los solicitantes que se presentaren con posterioridad al 31 de diciembre de 1980, podrán obtener la concesión del beneficio a partir de la iniciación del período de cobro inmediatamente posterior a la fecha de su solicitud, siempre que dentro de los noventa (90) días de presentada acreditaren cumplir la totalidad de los requisitos establecidos. De otro modo gozarán del beneficio desde el primer período de cobro posterior a la acreditación antedicha.

Art. 5º — La Empresa Obras Sanitarias de la Nación queda facultada para establecer, con carácter general, los medios probatorios que deberán presentar los interesados a objeto de acreditar ser beneficiarios de lo dispuesto en la ley que aquí se reglamenta.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

FRANQUICIAS

Facúltase al Ministerio de Economía para modificar o eliminar el monto de las franquicias y del excedente que se acuerdan por Decreto Nº 4.112|67 y sus modificatorios.

DECRETO
Nº 1.280
Bs. As., 26|6|80

VISTO los Decretos Nros. 4.112|67, 1.323|72, 3.952|77 y 872|78, y

CONSIDERANDO.

Que por dichos decretos se estableció y actualizó el monto de la franquicia a cuyo amparo deben introducirse al país bienes nuevos como equipaje o incidentes de viaje de los pasajeros comprendidos en las categorías establecidas al efecto.

Que, con el fin de brindar elasticidad a la aplicación de este régimen, se estima conveniente otorgar al Ministerio de Economía facultades para modificar los montos establecidos y para adoptar medidas concernientes al al encausamiento de ciertos efectos económicos derivados de la aplicación de las franquicias que se acuerdan para este tipo de operaciones.

Que la medida aconsejada por el Ministerio de Economía se dicta en uso de las facultades acordadas en los artículos 150, incisos b) y c) y 208, inciso m) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus fodificaciones y el artículo 5º inciso f) de la Ley Nº 20.545.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Economía para modificar o eliminar el monto de las franquicias y del excedente que se acuerdan por el Decreto número 4.112|67 y modificatorios.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Economía para suspender la importación o exportación por la vía del equipaje de determinados bienes, cuando el ingreso o egreso de los mismos pudiera ocasionar perjuicios económicos al país, así como también excluir del régimen de franquicias establecido a determinadas mercaderías, en cuyo caso éstas deberán tributar los derechos que le correspondan.

Art. 3º — Facúltase a la Administración Nacional de Aduanas para establecer valores tipo para los efectos que constituyeren equipaje, con arreglo a los cuales se calcularán tanto los montos de las franquicias, como también los tributos que deben abonarse cuando proceda el pago de los mismos. Tales valores tendrán carácter supletorio y regirán cuando el pasajero no acredite debidamente el precio pagado por los bienes que introduce.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

HIDROCARBUROS

Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado diversas áreas de exploración CGSJM-II y CGSJM-III en la Cuenca del Golfo San Jorge Marina.

DECRETO
Nº 1.303
Bs. As., 27|6|80

VISTO el Expediente Reservado Número 34.610|79 de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado gestiona la asignación de dos áreas de exploración de hidrocarburos en la Cuenca del Golfo San Jorge Marina con el objeto de someterlas a licitación internacional con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 21.778.

Que el sistema adoptado para su exploración es acorde con las políticas establecidas en materia petrolera.

Que de conformidad al requerimiento formulado y lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 17.319 y artículo 9º inciso c) de la Ley Número 21.778 corresponde fijar la duración de los períodos básicos para la exploración.

Que según lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía, lo aconsejado por el Ministerio de Economía y lo establecido en los artículos 11, 95 y 98 inciso e) de la Ley Nº 17.319 y artículos 1º y 2º de la Ley Nº 21.778 corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado las área de exploración CGSJM-II y CGSJM-III en la Cuenca del Golfo San Jorge Marina, con el objeto de ser sometidas a trabajos de exploración y explotación bajo el régimen de la Ley número 21.778, delimitadas según el siguiente detalle:

Area CGSJM-II

Esquinero	Coordenadas Geográficas Latitud Sur	Longitud Oeste
1	44°43'00"	63°24'00"
2	45°42'00"	63°24'00"
3	45°42'00"	64°30'00"
4	45°34'00"	64°30'00"
5	45°24'00"	65°24'00"
6	45°04'00"	65°24'00"
7	45°04'00"	65°08'00"
8	44°48'00"	65°08'00"
9	44°48'00"	64°36'00"
10	44°43'00"	64°36'00"

Superficie aproximada: Catorce mil ochocientos veintisiete kilómetros cuadrados (14.827 km2).

Area CGSJM - III

Esquinero	Coordenadas Geográficas Latitud Sur	Longitud Oeste
1	45°34'00"	64°30'00"
2	46°15'00"	64°30'00"
3	46°15'00"	65°00'00"
4	46°45'00"	65°00'00"
5	46°45'00"	65°36'00"
6	46°30'00"	65°36'00"
7	46°30'00"	66°08'00"
8	45°34'00"	66°08'00"

Superficie aproximada: Trece mil trescientos veintidós kilómetros cuadrados (13.322 km2).

Art. 2º — Fíjase para cada una de las áreas asignadas en siete (7) años la duración del plazo básico correspondiente al período de exploración, el que comenzará a regir a partir de la fecha de vigencia de los respectivos contratos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Desígnase Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal.

DECRETO
Nº 1.283
Bs. As., 26|6|80

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Director General en el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) Categoría 24 del Agrupamiento Administrativo al Médico Veterinario Dn. Emilio Juan Gimeno — L.E. 4.237.707.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Increméntase el monto de la asignación por cónyuge de los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones.

DECRETO
Nº 1.290
Bs. As., 26|6|80

VISTO el Decreto Nº 641|80, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se elevó a la suma de Sesenta Mil Pesos ($ 60.000) mensuales el monto de la asignación por cónyuge de los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones, estableciendo así un sistema diferenciado en relación a los activos.

Que se considera conveniente proseguir con esa política, teniendo en cuenta que la asignación por cónyuge es la que perciben habitualmente los beneficiarios del citado régimen nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Increméntase a la suma de Cien Mil Pesos ($ 100.000) mensuales el monto de la asignación por cónyuge de los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones.

El monto fijado precedentemente queda sujeto al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 18 de la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974).

Art. 2º — El presente decreto regirá a partir del 1º de julio de 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Efectúanse adecuaciones técnicas a la metodología establecida por Resoluciones Nros. 1|80 y 808|80.

RESOLUCION
Nº 2.666
RGIMST
Bs. As., 30|6|80

VISTO las resoluciones números 832|80 y 2.044|80 (RGIMST), publicadas en los Boletines ANA números 46|80 y 102|80; y

CONSIDERANDO:

Que por esas resoluciones se fijó el método de actualización y el cálculo de intereses aplicables en las operaciones comprendidas en el régimen de garantía previsto por las resoluciones números 1|80 y 808|80 de esta Administración;

Que la experiencia recogida aconseja realizar adecuaciones técnicas a la metodología establecida por las mencionadas resoluciones aduaneras;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Disponer, a los fines de acogimiento previsto por las resoluciones números 1|80 y 808|80, que los intereses constituyan las respectivas garantías bancarias por el monto total de los créditos fiscales, incluidas las multas que adeuden y las actualizaciones que correspondan, conforme a lo reglado en la materia, hasta la fecha de acceder al régimen, para lo cual deberán formalizar el pedido a través del OM . 1190, y sin perjuicio de solicitarlo en el cuerpo del parcial de despacho (ejemplar Nº 2).

Art. 2º — El importe adeudado por todo concepto según lo establecido en el artículo 1º, deberá actualizárselo en orden a la variación del dólar estadounidense, que resulte entre la fecha de acogimiento y el momento de su efectivo pago, siempre que éste se efectúe dentro del término.

Sobre el valor resultante de la aplicación de lo dispuesto en el parágrafo precedente, se calculará un interés del 18 por ciento anual —1,5 mensual o su equivalente por períodos menores—, formulándose el correspondiente cargo. En caso de no cancelarse se procederá a actualizar el total de la deuda y a aplicar los intereses conforme a las normas que regulan la materia.

Art. 3º — Deróganse las resoluciones números 933|80 y 2.044|80 (RGIMST), publicadas en los Boletines ANA números 46|80 y 102|80, respectivamente.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional, sin perjuicio de elevar a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda, copia autenticada de la presente.

Juan C. Martínez.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Deróganse las Resoluciones Nros. 16|59, 3.317|73 y 642|76.

RESOLUCION
Nº 2.667
RGIMTA
Bs. As., 30|6|80

VISTO el artículo 11 de la Resolución Nº 5.542|79 (Boletín ANA Nº 2|80), y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos realizados para ordenar y actualizar la normativa aduanera, han permitido detectar resoluciones que han perdido actualidad;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4º de la ley de aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones;

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Derogar las Resoluciones Nº 16|59 "Cumplimiento y trámite documentación aduanera - cambiaria" (BANA 1959, página 32); Nº 3.317|73 "Mercaderías ingresadas a depósito sin destinación" (BANA Nº 160|73) y Nº 642|76 "Plazos de permanencia de las mercaderías en depósito" (BANA Nº 51|76).

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

SEGUROS

Adóptanse diversas medidas en razón de la situación de emergencia que atraviesan diversas zonas de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 15.731
Bs. As. 27|6|80

VISTO las presentaciones efectuadas por las cuales se solicita la adopción de diversas medidas, en razón de la situación de emergencia que atraviesan diversas zonas de la Provincia de Buenos Aires y que originaron la sanción del Decreto Provincial Nº 605; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades gubernamentales han adoptado diversas medidas de excepción para mitigar las urgencias producidas;

Que en concordancia con tal poltica y como conducente a no agravar la situación de los asegurados, afectados resulta aconsejable adoptar medidas que contemplen esa situación;

Que la decisión que adopten las entidades, que excluirán la atención de todo caso que se aparte del lineamiento que fundamenta lo propuesto, no deberá exceder los límites que imponga su situación económico - financiera;

Por ello, oído que fue el Consejo Consultivo del Seguro y en uso de las facultades que otorga la Ley Nº 20091.

El Superintendente de Seguros de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Las entidades aseguradoras podrán ampliar los plazos previstos por la Cláusula de Cobranza de Premios vigente, cuando lo estimen necesario en función de los perjuicios patrimoniales que acredite haber sufrido el Asegurado con motivo de las inundaciones ocurridas en las zonas de la Provincia de Buenos Aires declaradas en emergencia, a través del Decreto Provincial Nº 605.

Art. 2º — Lo dispuesto en el art 1º precedente tendrá vigencia mientras se mantenga el estado de emergencia y las facilidades que se otorgen en su consecuencia no deberán exceder los límites que impone la situación económico - financiera del asegurador.

Art. 3º — La ampliación de los plazos de pago implicará la consecuente modificación de las disposiciones de las cláusulas de cobranza, relativas a la suspensión y caducidad del seguro.

Art. 4º — Comuníquese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo G. Acosta.

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

SOCIEDADES COMERCIALES

Normas a las que se deberán ajustar las firmas de los apoderados, autorizados o representantes legales en los casos previstos por los artículos 2º, inc. a), 7º y 8º de la Resol. I.G.P.J. Nº 8|77.

RESOLUCION
Nº 4
Bs. As., 23|6|80

VISTO: la doctrina establecida por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal en el fallo plenario del 31 de marzo de 1977 ("Quilpe S.A."), y la Resolución I.G.P.J. (General) Nº 8, del 6 de setiembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que dada la trascendencia que reviste la determinación de la sede social tanto en el plano de las relaciones de los socios y la sociedad, como en el de ésta con terceros y con la autoridad de contralor (arg. arts. 7 y 8, Decreto Nº 2.293|71)— corresponde que se rodee a la misma de una mayor certeza en punto a la identidad del apoderado, autorizado o representante, en las hipótesis previstas en los arts. 2º, inc. a), 7º y 8º de la Resolución I.G.P.J. (General) Nº 8|77, respectivamente,

Por ello,

El Inspector General de Personas Jurídicas
Resuelve:

Artículo 1º — Las firmas de los apoderados, autorizados o representantes legales en los casos previstos por los artículos 2º, inc. a), 7º y 8º de la Resolución I.G.P.J. (General) Nº 8|77 deberán ser certificadas por escribano público.

Art. 2º — Regístrese como Resolución General, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese al señor ministro de Justicia de la Nación, a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los señores Subinspectores Generales, Legal y Contable, a los señores Jefes de Departamento y funcionarios de este Organismo, y a la prensa en general, y archívese.

Fernando A. Legón.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Concurso Nº 981

Llámase a Concurso Interno y Externo de Antecedentes para cubrir el siguiente cargo vacante en la Gerencia de Abastecimientos:

Jefe de la División Aduanas. Requisitos: Ser Apoderado General de Despachante de Aduanas, habiendo aprobado los correspondientes exámenes ante la A.N.A. (Ley 17.325, Art. 7º inc. c). Acreditar sólidos conocimientos en: Ley de Aduanas (t. o. 1962); 00.AA.; Incoterms 1953: Clasificación Arancelaria; Valorización; Técnica de Importación y Exportación; Régimen Penal Aduanero. Dominio idioma inglés. Antigüedad no inferior a cinco (5) años en la Administración Pública Nacional. Retribución mensual: pesos 2.852.038 más Salario Fam., Antigüe-

dad y Título. Consultas: Secretaría Gerencia de Abastecimientos, 3er. piso.
Los interesados deberán enviar sus antecedentes personales y laborales a: Comisión Nacional de Energía Atómica, Departamento Personal (oficina 2234), Av. del Libertador 8250 (CP 1429), Capital, indicando en el sobre el número del concurso.
Fecha de cierre: 11 de julio de 1980.
e.3|7 Nº 4.358 v.4|7|80

CONCURSOS
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.
Licitación Número: Solicitud Nº 225|80 de B.C.R.A.
Plazo de Reintegro: 180 días con opción a renovación por otros 180 días.
Monto del Requerimiento: pesos 12.000.000.000 (doce mil ochocientos veinte millones de pesos).
Fecha y hora de clausura del Concurso: 3.7|80 a las 15 hs.
Fecha de disposición de los fondos: 7|7|80.
Fecha y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina 2114, 2º piso, en el horario de 9.30 hs. a 13.30 hs. y de 14.30 hs. a 17.30 hs
e.1º|7 Nº 4 393 v.10|7|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas consultoras especializadas en Ingeniería Vial inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras:
CONJUNTO DE OBRAS I
Obra 1 - Ruta 22 - Río Negro - Tramo: Río Colorado - Empalme Ruta 251. Tipo de obra: reconstrucción y ensanche de pavimento flexible. Longitud: 30.000 metros. Plazo de obra: 18 meses. Monto probable del contrato: $ 5.523.270.186. Origen de la obra: enero 1980.
CONJUNTO DE OBRAS II
Obra 2 - Ruta 9 - Córdoba - Tramo: Las Peñas - Límite con Santiago del Estero. Tipo de obra: reconstrucción de pavimento flexible. Longitud: 31.000 metros. Plazo de obra: 18 meses. Monto probable del contrato: $ 7.352.527.440. Origen de la obra: enero 1980.
CONJUNTO DE OBRAS III
Obra 3 - Ruta 9 - Tucumán - Tramo: Límite con Santiago del Estero - Aº Mistol. Tipo de obra: reconstrucción y ensanche de pavimento flexible. Longitud: 500 metros. Plazo de obra: 22 meses. Monto probable del contrato: pesos 19.550.672. Origen de la obra: enero 1980.
Obra 4 - Ruta 9 - Santiago del Estero - Tramo: Termas - Límite con Tucumán. Tipo de obra: reconstrucción y ensanche de pavimento flexible. Longitud: 16.634 metros. Plazo de obra: 22 meses. Monto probable del contrato: $ 4.307.475.228. Origen de la obra: enero 1980.
Importante: Se realizará la recepción de antecedentes para cada conjunto de obras por separado. Cada Firma se puede presentar para varios conjuntos de obras con el mismo equipo. Se adjudicará la inspección de un conjunto de obras por firma.
Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
Precio de las bases: $ 100.000.
Fecha de presentación: 11 de julio de 1980, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|6 Nº 4.361 v.4|7|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE LA INDUSTRIA NAVAL

Llámase a concurso abierto de trabajos de ingeniería naval, ingeniería portuaria y transporte marítimo, para su selección a fin de ser presentadas en el VII Congreso Panamericano de Ingeniería Naval (en Chile).
Retiro de pliegos y condiciones en la Secretaría de Intereses Marítimos, sito en Avenida Pte. Julio A. Roca 734 — 1º Piso — Dirección Nacional de la Industria Naval de 12.30 a 18 horas.
e.27|6 Nº 4.320 v.3|7|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a Concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de la Unidad Cirugía Plástica y Reparadora de la Policlínica Bancaria.
Horario: 36 (treinta y seis) horas semanales distribuidas en 6 (seis) jornadas de 6 (seis) horas continuadas cada una, de lunes a sábado.
Especialidad: Cirugía Plástica y Reparadora.
Buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.
Garantía de una carrera médica.
Beneficios sociales para sí y grupo familiar.
Información y entrega de solicitudes: 7|7|80 al 14.7|80, Departamento Recursos Humanos, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
Inscripción: 15|7|80 al 21|7|80 de 12 a 16 horas
e. 1º|7 Nº 4.387 v. 3|7|80

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial con Base, p/o. de Comisión Municipal de la Vivienda: 59 Excepcionales Locales (en Capital Federal) Desocupados — (Conjunto Urbano Villa Soldati).
Bases desde $ 2.000.000.
Remate: el 21 de julio de 1980, a las 14 horas en Esmeralda 660 — Sala Nº 2 — 1er. Piso — Capital Federal.
Condiciones de Venta: En el acto del remate: Seña: 10 % — Comisión: 3 % — en efectivo o cheque de plaza de Capital Federal.
Saldo: Facilidades a (1) año.
Informes y Prospectos: Esmeralda 660 — 6º Piso — Sector Inmuebles de lunes a viernes de 14 a 20 horas Capital Federal.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.
e. 25|6 Nº 4.251 v. 4|7|80

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires
5 DE JUNIO DE 1980
Comunicación publicaciones periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57
(Continuación)

59.588 — Don Segundo Sombra — aut.: Ricardo Güiraldes — edt.: Losada — 41 edc. — Bs. Aires, XI|79.
59.589 — El cartero del rey - La luna — 14 ed. — aut.: Rabindranath Tagore — edt.: Losada — trad.: Zenobia Camprubí de Jiménez — Juan Ramón Jiménez — Buenos Aires, XI|79.
59.590 — Novelas ejemplares — (La gitanilla, y|o) — autor: Miguel de Cervantes Saavedra — edt.: Losada — 5ª ed. — Colab. — Bs. Aires, XI|79.
59.591 — Antología poética — 5ª ed. — aut.: Rubén Darío — edt.: Losada — Colab.: Bs. Aires, XI|79.
59.592 — Diarios de viaje — 1ª ed. — autor Albert Camus — Colab.: Roger Quilliot — trad.: Rafael Arago — edt.: Losada — Buenos Aires, XI|79 — Avellaneda.
59.593 — Los ojos de los enterrados — 6ª ed. — aut. Miguel Angel Asturias — — edt.: Losada — Buenos Aires, X|79 — Avellandea.
59.59. — Antología poética — 6ª ed. — aut.: Juan Ramón Jiménez — edt.: Losada — Bs. Aires, IX|79.
59.596 — El Alhajadito - aut.: Miguel Angel Asturias — edt.: Losada — 5ª edc. — Buenos Aires, IX|79 — Capital.
59.597 — La zapatera prodigiosa — 14 — aut.: Federico García Lorca — edt.: Losada — Buenos Aires, XI|79 — Avellaneda.
59.598 — Otros poemas y una elegía — aut.: José María Gómez Sanjurjo — edt.: Losada — Buenos Aires, XI|79.
59.599 — Guaranía del desvelado — aut.: Carlos Villagra Marsal — edt.: Losada — Bs. Aires, XI|79 — 1ª ed.
59.600 — Romancero gitano — 21 ed. — aut.: Federico García Lorca — edt.: Losada — Buenos Aires, XI|79 — Avellaneda.
59.601 — Yerma — 16 ed. — aut.: Federico García Lorca — edt.: Losada — Bs. Aires, XI|79 — Capital - Avellaneda.
59.602 — Lo rojo y lo negro — autor: Stendhal — trad.: Luis Echavarri — edt.: Losada (I) — 1ª ed. — Buenos Aires, IX|79.
59.603 — Química general e inorgánica — 1º p - IV - 16 ed. — aut.: Héctor Fernández Serventi — edt.: Losada — dib.: Jorge A. Bruzzone — Bs. Aires, XI|79.
59.604 — Física — 4ª ed. — IV - V — autor: Darío A. V. Bruzzone — edt.: Losada — colab var. — Buenos Aires, X|79.
59.605 — Química general e inorgánica — IV — 11 ed. — aut.: Héctor Fernández Serventi — edt.: Losada — 2º p. — dib.: Jorge A. Bruzzone — Bs. Aires, XI|79.
59.606 — Pedagogía — 14 ed. — autor: Lorenzo Luzuriaga — edt.: Losada — Bs. Aires, X|80.
59.607 — La paloma de vuelo popular — elegías — aut.: Nicolás Guillén — 5ª ed. — edt.: Losada — Buenos Aires — IX|79.
59.608 — Doña rosita la soltera — 16 ed. — aut.: Federico García Lorca — edt.: Losada — Buenos Aires, IX|79.
59.609 — Curso de termodinámica con 310 problemas — 10 ed. — aut.: Lorenzo A. Facorro Ruiz — edt.: Melior — Buenos Aires, V|80.
59.661 — Prohibido suicidarse en primavera — 3ª ed — aut.: Alejandro Casona — edt.: Losada — Buenos Aires, VIII|79 — Avellaneda.
59.662 — 20 poemas de amor y una canción desesperada — 27 ed. — aut.: Pablo Neruda — edt.: Losada — ilustración — Bs. Aires, VIII|79 — Avellaneda.
59.663 — Sendas perdidas (Holzwege) — 3ª ed. — aut.: Martin Heidegger — trad.: José Rovira Armengol — edt.: Losada — Buenos Aires, VIII|79.
59.664 — El Ser y la Nada — 5º Ed. — Aut.: Jean Paul Sartre — Edt.: Losada — Trad.: Juan Valmar — Bs. As. VII|79
59.665 — Merceología — I — 4º Ed. — Aut.: Darío A. V. Bruzzone - Jorge A. Bruzzone — Edt.: Losada — Bs. As. VI|79 — Ilustrac.
59.666 — Poesías — 16 Ed. — Aut.: Antonio Machado — Edt.: Losada — Bs. As. VII|79
59.667 — Martín Fierro — Aut.: José Hernández — Notas: Eleuterio F. Tiscornia. — Edt.: Losada — 19 Ed. — Bs. As. IV|79
59.668 — La Ciudad Sin Laura - El Buque — 8º Ed. — Aut.: Francisco Luis Bernardez — Edt.: Losada — Bs. As. V|80
59.669 — Imagen de tu Huella — (El silbo vulnerado, y|o) — 7º Ed. — Aut.: Miguel Hernández — Edt.: Losada — Bs. As. IV|79
59.670 — Gabriela, Clavo y Canela — 7º Ed. — Aut.: Jorge Amado — Trad.: Haydee Jofré Barroso — Edt.: Losada — Bs. As. IV|79 — Avellaneda.
59.671 — Cien Sonetos de Amor — 12 Ed. — Aut.: Pablo Neruda — Edt.: Losada — Bs. As. VI|79 — Avellaneda
59.672 — Poema del Cid — (Anón.) — según Edic. de Ramón Menéndez Pidal — Vers. Moderna: Pedro Salinas — 13 Ed. Edt.: Losada — Bs. As. VI|79 — Avellaneda.
59.673 — Las Moscas - Nekrasov — 3º Ed. — Aut.: Jean Paul Sartre — Edt.: Losada — Trad.: Aurora Bernárdez, y|o Bs. As. VII|79 — Avellaneda
59.674 — Tieta de Agreste Pastora de Cabras — 2º Ed. — Aut.: Jorge Amado — Trad. Cecilia Teresa Birnbaum. — Edt.: Losada — Ilustrac. — Bs. As. IX|79 — Avellaneda
59.675 — La Muerte en el Alma — III — de Los caminos de la Libertad — 8º Ed. — Aut.: Jean Paul Sartre — Trad.: Miguel de Hernani — Edt.: Losada — Bs. As. IX|79
59.676 — El Aplazamiento — II — (Los caminos de la Libertad) — Aut.: Jean Paul Sartre — Trad.: Manuel R. Cardoso — 9º Edt.: — Losada — Bs. As. IX|79
59.677 — Doy Fe — 2º Ed. — —Aut.: Heriberto Kahn — Edt.: Losada — Bs. As. IX|79 — Avellaneda
59.678 — Curso de Lingüística General — Aut.: Ferdinand de Saussure — Trad.: Amado Alonso — Edt.: Losada — 19 Ed. — Bs. As. VII|79
59.679 — Psicomotricidad III — Educac. Gestual — 3º Ed. — Aut.: Dalila Molina de Costallat — Edt.: Losada — Bs. As. V|79 — Dib. La autora.
59.680 — Fisiología Humana: Sangre y Circulación — Aut.: Ricardo R. Rodríguez - Edmundo Ashkar — Edt.: López Libreros — Bs. As. III|80
59.681 — Urticaria. Prurito — Aut.: David Miguel Kurlat — Edt.: López Libreros Edit. — Bs. As. II|80.
59.684 — Todo el Amor — 7º Ed. — Aut.: Pablo Neruda — Edt.: Losada — Bs. As. VIII|79 — Avellaneda
59.685 — Sonetos de la Vida Interior — Aut.: Fermín Estrella Gutiérrez — Edt.: Losada — Bs. As. VIII|79 — 1º Ed.
59.686 — Fin de Fiesta — 7º Ed — Aut.: Beatriz Guido — Edt.: Losada — Bs. As. IV|79
59.687 — Crítica de la Razón Dialéctica — 2 Vol. — t. I y libro II — Aut.: Jean Paul Sartre — Trad.: Manuel Lamana — Bs. As. IX|79
59.688 — Leyendas de Guatemala — 8º Ed. — Aut.: Miguel Angel Asturias — Edt.: Losada — Bs. As. VII|79
59.689 — Pasado Amor — 2º Ed — Aut.: Horacio Quiroga — Edt.: Losada — Bs. As. V|79 — Avellaneda
59.690 — Los Heraldos Negros — 7º Ed. — Aut.: César Vallejo — Edt.: Losada — Bs. As. VI|79
59.691 — Trilce — 6º Ed. — Aut.: Cesar Vallejo — Edt.: Losada — Bs. As. V 79
59.692 — Plenitud de España — 4º Ed. — Aut.: Pedro Henríquez Ureña — Edt.: Losada — Bs. As. V|79.
59.693 — El Jardinero — 12 Ed. — Aut.: Rabindranath Tagore — Edt: Losada — Trad.: Zenobia Camprubí Aymar - Juan Ramón Jiménez — Bs. As. VI|79 — Avellaneda
59.694 — Las Lanzas Coloradas — 14 Ed.: Aut.: Arturo Uslar Pietri — Edt.: Losada — Bs. As. VIII|79 — Avellaneda
59.695 — Fiesta en Noviembre — 6º Ed. Aut.: Eduardo Mallea — Edt.: Losada — Bs. As. V|79
59.696 — La Sirena Varada (y|o) — Aut.: Alejandro Casona — Edt.: Losada — 10 Ed. — Bs. As. V|79 — Avellaneda
59.697 — Cuadernos de Infancia — 7º Ed. — Aut.: Norah Lange — Edt.: Losada — Bs. As. IV|79
59.698 — A Puerta Cerrada — y|o 3º Ed. — Aut.: Jean Paul Sartre — Edt.: Losada — Trad.: Aurora Bernardez — y|o — Bs. As. V|79
59.699 — Poemas en Prosa — y|o — 2º Ed. — Aut.: César Vallejo — Edt.: Losada — Bs. As. VI|79 — Avellaneda
59.700 — Historia de la Educación y de la Pedagogía — 13 Ed. — Aut.: Lorenzo Luzuriaga — Edt.: Losada — Bs. As. V|79 — Avellaneda
59.710 — Yo me Hacía el Distraído — Canc. — Letr.: Cacho Castaña — Edt.: Edifon — Bs. As. V|80 — 1º Ed.
59.711 — Yo me Hacía el Distraído — Canc. — Mús.: Cacho Castaña — Edt.: Edifon — Bs. As. V|80 — 1º Ed.
59.712 — Adonde Vas Martín — Canc. — Mús. Cacho Castaña — Edt. Edifón — Bs. As. V|80 — 1ª ed.
59.713 — Donde Vas Martín? — Canc. — Letr. Cacho Castaña — Ed. Edifón Bs. As. V|80 — 1ª ed.
59.716 — Temor y Temblor — 4ª ed. — Aut. Soren Kierkegaard — Trad. Jaime Grinberg — Edt. Losada — Bs. As. VII|79.
59.717 — Verano y Humo y|o - Aut. Tennessee Williams — Edt. Losada — Trad. León Mirlas y|o — 1ª ed. — Bs. As. V|79 — Avellaneda.

59.718 — Popol-Vuh — 7ª ed. — Aut. Anón. — Vers. orig. Georges Raynaud — Trad. Miguel Angel Asturias y|o — Edt. Losada — Bs. As. VII|79.
59.719 — Las Manos Sucias y|o — 3ª ed. — Aut. Jean Paul Sartre — Edt. Losada — Trad. Aurora Bernardez y|o — Bs. As. VI|79 — Avellaneda.
59.720 — Los Alimentos Terrestres, y Los Nuevos Alimentos — 4ª ed. — Aut. André Gide — Trad. Luis Echavarri — Edt. Losada — Bs. As. VII|79 — Avellaneda.
59.721 — Los Cuadernos de Malte Laurids Brigge — 3ª ed. — Aut. Rainer Maria Rilke — Trad. Francisco Ayala — Edt. Losada — Bs. As. VII|79.
59.722 — La Dama Del Alba — 11 ed. — Aut. Alejandro Casona — Edt. Losada — Bs. As. VII|70 — (Fig. Id.: La Barca Sin Pescador).
59.723 — La Náusea — 18 ed. — Aut. Jean Paul Sartre — Edt. Losada — Trad. Aurora Bernardez — Bs. As. — VII|79.
59.724 — Antologia — 10 ed. — Aut. Miguel Hernández — Selecc. María de Gracia Ifach — Edt. Losada — Bs. As. IV|79.
59.725 — Tratado Del Amor — 2ª ed. — Aut. José Ingenieros — Edt. Losada — Bs. As. V|79.
59.726 — La Metamorfosis y|o — 12 ed. — Aut. Franz Kafka — Edt. Losada — Trad. Jorge Luis Borges — Bs. As. VI|79 — Avellaneda.
59.727 — El Buscón y Escritos Breves — Aut. Francisco de Quevedo Villegas — Edt. Losada — 1ª ed. — Bs. As. VII|79.
59.728 — El Tiempo Más Hermoso — 10 ed. — Aut. Jorge Vocos Lescano — Edt. Losada — Dib. Silvio Baldessari — Bs. As. VII|79.
48.318 — La Historia de Chango — Canc. — Letr. Raúl Néstor Toledo — Edt. Korn Intersong — Bs. As. I|80 — 1ª ed.
27|3|80:
49.956 — La Cabeza de la Hidra — Aut. y Edt. Carlos Tagle Achával — Cba. II|80.
50.034 — Sencilla Mente — 1ª ed. — Aut. Manuel Luis Marti — Edt. Nebal — Dib. Norberto de la Puente y|o — Bs. As. XII|79.
11|4|80:
51.503 — El Pollito Trotamundos — Aut. Anón. — Selecc. Ruth Mehl de González — Edt. Edic. Laberinto — Dib. Norberto Freytes — Trad. Anón. — Bs. As. XII|79

c. 3|7 Nº 4.3?6 v. 3|7|80

6 DE JUNIO DE 1980

59.777 — Actualidad estética — Nº 3 — Bs. As., Cap., VI|80.
59.778 — La Capital — Nros. 41.517|44 — Sta. Fe, Rosario, V|80.
59.779 — Chispa — Nros. 2.807|811 — Bs. Aires., Rojas, V|80.
59.780 — Revista Emege de energia y habitat — Bs. As., Cap., V|80.
59.781 — Faro de España — Nros. 615|24 — Bs. As., Cap., V|80.
59.782 — Gaceta Marinera — Nros. 430|36 — Puerto Belgrano, V|80.
59.783 — Instituto de la Cooperación Fundación Educacional — Nros. 1|2 — Sta. Fe, Rosario, V|80.
59.784 — Medicine — Argentina — Nº 3 — Bs. As., Cap., VI|80.
59.785 — Platea — Nros. 2|4 — Bs. As., Cap., IV|80.
59.786 — La voz de Sastre — Nros. 64|65 — Sastre, V|80.

Inscriptas

59.787 — Antiguo Egipto — Aut.: Anne Millard Ph. D. — Ilustr.: Angus McBride, y|o — Trad.: Albertina Juliot — Edit.: Sigmar — Bs. As., V|80.
59.788 — Antigua China — Aut.: Robert Knox (M. A.) — Ilustr.: Brian y Constance Dear, y|o — Trad.: Sigfrido Klein — Edit.: Sigmar — Bs. As., V|80.
59.789 — Antigua Grecia — Aut.: Christopher Fagg B. A. — Ilustr.: Peter Connolly, y|o — Trad.: Norma Huidobro — Edit.: Sigmar — Bs. As., V|80.
59.790 — Antigua Roma — Aut.: Christopher Fagg B. A. — Ilustr.: Nigel Chamberlain, y|o — Trad.: Albertina Juliot — Edit.: Sigmar — Bs. As., V|80.
59.791 — Instrumentos beat y luces psicodélicas — 2ª ed. — Aut.: Héctor Oscar Algarra, y|o — Edit.: Hispano Americana S. A.- Edic. Técnicas Aurea — Bs. As., VII|79 — Lanús Oeste.
59.792 — Compendio universal de semiconductores y reemplazos — Aut.: Héctor Oscar Algarra, y|o — Edit.: H. A. S. A. — Bs. As., IX|79 — Lanús Oeste.
59.793 — Diagrama multidimensional dinámico — Aut.: Omar Antonio Pertierra, y|o — Edit.: Hispano Americana — Bs. As., V|79.
59.794 — Microprocesadores — Aut.: Horacio Cristiani, y|o — Edit.: H. A. S. A. — Bs. As., X|79 — Avellaneda.
59.795 — Aprenda instrumentos en 48 horas — Aut.: Robert Scott — Edit.: H. A. S. A. — Bs. As., II|79.
59.796 — El vademécum del serviceman de TV a transistores — Aut.: Héctor Algarra, y|o — Edit.: Hispano Americana-Edic. Técnicas Aurea — Bs. As., II|79 — Avellaneda — 3ª ed.
59.797 — Nuevo manual de válvulas y reemplazos — Aut.: Anón. — Recop.: Robert Scott — Edit.: H. A. S. A. — Bs. As, I|80 — Avellaneda.
59.798 — El vademecum del serviceman de TV — 7ª ed. — Aut.: Héctor O. Algarra — Edit.: Hispano Americana-Edic. Técnicas Aurea — Bs. As., II|79 — Avellaneda.
59.799 — Curso rápido de TV color Pal N — Aut.: Héctor Oscar Algarra, y|o — Edit.: H. A. S. A. — Bs. As., XI|79 — Lanús Oeste.
59.800 — Alta fidelidad en el hogar — Aut.: Rodolfo A. Bustos — Edit.: H. A. S. A. -Edicient — Bs. As., VIII|79 — Lanús Oeste.
59.819 — Mi pequeño refugio — Aut. y edit.: Ilda Elena Merlo — Bs. As., IX|78 — La Plata.
59.822 — Sonata Nº 2 para piano — Mús. y edit.: Carlos Imbelione — Bs. As., V|80 — 1ª ed.
59.866 — Cumbres y valles — Zamba — Letra: Héctor Marco — Edit.: Mai — Bs. As., IV|80 — 1ª ed.
59.867 — Si... soy de Lules — Gato — Letra: Pedro Paonessa — Edit.: Mai — Bs. As., IV|80 — 1ª ed.
59.868 — El ampatu — Gato — Letra: Blanca Carrizo — Edit. Mai — Bs. As., IV|80 — 1ª ed.
59.869 — Para el carnaval — Escondido — Letra: José Ramón Luna — Edit.: Mai — Bs. As., IV|80 — 1ª ed.
59.870 — El azuleño — Triunfo — Letra Blanca Carrizo — Edit.: Mai — Bs. As., IV|80 — 1ª ed.
59.871 — En la zafra tucumana — Chacar. — Letra: Miguel de Arzubiaga — Edit.: Mai — Bs. As., IV|80 — 1ª ed.
59.872 — Pa' las cuyanas — Cueca — Letra: Mariano Olivera — Edit. Mai — Bs. As., IV|80 — 1ª ed.
59.873 — Cielito de las tres marias — Cielito — Letra: Héctor Marco — Edit.: Mai — Bs. As., IV|80 — 1ª ed.
59.874 — Cumbres y valles — Zamba — Mús.: Alejandro Carrizo — Edit. Mai — Bs. As., IV|80 — 1ª ed.
59.875 — Si... soy de Lules — Gato — Mús.: Alejandro Carrizo — Edit. Mai — Bs. As., IV.80 — 1ª ed.
59.876 — El ampatu — Gato — Mús.: Alejandro Carrizo — Edit. Mai — Bs. As., IV|80 — 1ª ed.
59.877 — Para el Carnaval — Escondido — Mús. Alejandro Carrizo — Edit. Mai — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
59.878 — El Azuleño — Triunfo — Mús. Alejandro Carrizo — Edit. Mai — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
59.879 — En la zafra tucumana — Chacar. — Mús. Alejandro Carrizo — Edit. Mai — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
59.880 — Pa' las cuyanas — Cueca — Mús. Alejandro Carrizo — Edit. Mai — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
59.881 — Los flecos de mi poncho — Gauchito — Mús. Alejandro Carrizo — Edit. Mai — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
59.882 — Cielito de las tres Marias — Cielito — Mús. Alejandro Carrizo — Edit. Mai — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
59.883 — Contrapunto — Malambo — Mús. Alejandro Carrizo — Edit. Mai — Bs. As., IV|80 — 1ª ed.
59.897 — La Otumpeña — Chacar. — Let. Marcelo Ferreyra — Edit. Sinfonia — Bs. As., V|80 — 1ª ed.
59.898 — La Otumpeña — Chacar. — Mús. Leocadio del Carmen Torres — Edit. Sinfonia — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.899 — De tinajas — Tonada — Mús. Hilda Herrera — Edit. Lagos — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.900 — De tinajas — Tonada — Letra Kiko Herrera — Edit. Lagos — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.901 — [illegible] yungueño — Bailecito — Mús. Julio Crespo — Edit. Lagos — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.902 — Buscando a Santiago — Chacar. Trunca — Mús. Rodolfo Dalera y|o — Edit. Lagos — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.944 — Silvina y los Chicos del mundo — Canc. — Letra Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.045 — La lágrima traviesa — Canc. Letra Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.946 — Ya también quiero volar — Canc. Letra Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.947 — El mono egoisto — Canc. — Let. Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|30 — 1ª ed.
59.948 — El colectivo blanco — Canc. — Letra Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.949 — Señor de mi ciudad — Canc. — Letra Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As — V|30 — 1ª ed.
59.950 — Lección para bañarse un indiecito — Canc. — Letra Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.951 — Es muy poco lo que entiendo — Canc. — Letra Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.

19800703

59.952 — Jugando con mi almohada — Canc. — Letra Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.953 — Cantemos los cantos — Canc. — Letra Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.954 — Querido Martín — Cant. — Let. Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.955 — Silvina y los chicos del mundo — Canc. Mús. Silvia Schuejr — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.956 — La lágrima traviesa — Canc. — Mús. Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.957 — Yo también quiero volar — Canc. — Mús. Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.958 — El mono egoísta — Canc. — Mús. Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.959 — El colectivo blanco — Canc. — Mús. — Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.960 — Señor de mi ciudad — Canc. — Mús. Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As., V|80 — 1ª ed.
59.961 — Lección para bañarse un indiecito — Canc. — Mús. Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As., — V|80 — 1ª ed.
59.962 — El muy poco lo que entiendo — Canc. — Mús. Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.963 — Jugando con mi almohada — Canc. — Mús. Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.964 — Cantemos los cantos — Canc. Mús. Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.965 — Querido Martín — Canc. — Mús. Silvia Schujer — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.971 — Veinte cincuenta — Canc. — Mús. Raúl Porchetto — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.972 — Veinte cincuenta — Canc. — Letra José Oscar López — Edit. Pamsco — V|80 — 1ª ed. — (Letra inglés).
59.973 — Veinte cincuenta — Canc. — Letra cast. José Oscar López — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.974 — Estabas picoteando — Balada — Mús. Rivers — Edit. Pamsco — Bs. As. — V|80 — 1ª ed.
59.975 — Estabas picoteando — Balada — Letra cast. Mouth — Edit. Pamsco — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.
59.976 — Estabas picoteando — Balada — Letra inglés Mouth — Edit. Pamsco — Bs. As. — IV|80 — 1ª ed.

e. 3|7 Nº 4.397 v. 3|7|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Todo aquel que se considere con derecho a los automotores y mercaderías cuya nómina se transcribe a continuación, deberá constituirse dentro del plazo perentorio de 15 días a partir de esta publicación en la División Rezagos y Comercialización, dependiente de esta Administración Nacional de Aduanas, sito en Dársena Norte, Sección 7ª dentro de la zona portuaria prolongación de la Avda. Córdoba de 12 a 17 horas. — Caso contrario, se procederá a su comercialización en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 106 (incisos a y b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificatorias) — Acta Nº 988|72 (1) Automóvil marca Ford Falcon motor Nº DLNA 17516. Dominio Nº B. 563.757. — Acta Nº 1164|76 Exp. 443.142|63-(1). Automóvil marca Volkswagen año 1963 motor Nº 7774326 - chasis Nº 5579980. — Dominio Nº B. 617.974 — Acta Nº 1181|76 Exp. 572.651|76 (1). Automóvil marca Chevrolet modelo Chevy de Luxe motor Nº A. 25.634.613, carrocería Chevrolet Nº A. 030.338, Dominio C. 420.802. — Acta Nº 1204|77 Exp. Nº 600.311|77 (1) Automóvil marca Pontiac motor Nº 126.863 YR carrocería Nº 2U87N2NS11101, dominio Nº B. 1.262.897. — Acta Nº 1254|79 Exp. Nº 672.187|78 (1) Automóvil marca Torino año 1973 motor Nº 624-11090 Dominio Nº C. 434.082. — Acta Nº 1257|79 (1) Automóvil marca Volkswagen motor Nº 1870490 - chasis Nº BS 044972 dominio Nº L. 013. 828. — Acta Nº 1259|79 (1) Automóvil marca Chevrolet Fleetine Año 1947 motor Nº EAM 94585 - chasis Nº 471007. Dominio Nº B. 793.344 — Acta Nº 1267|79. (1) Automóvil marca Peugeot motor Nº 128.861 - chasis Nº 307.388 Dominio Nº C. 345.729. — Acta Nº 1272|79 (1) Automóvil marca Volkswagen motor Nº BL 003166 chasis Nº 003166. Dominio Nº X. 356.341 Acta Nº 1275|79 (1) Automóvil marca Volkswagen motor Nº 2.639. 557 chasis Nº 2.166.379. Dominio Nº B. 847.575. — Acta Nº 1278|79 (1) Automóvil marca Chevrolet Corvete motor Nº V1124 CDH chasis Nº 1Z37K2S 58941 Dominio Nº C. 667.918 — Acta Nº 1280|79 (1) Automóvil marca Fiat 125, año 1975 motor 125, 0387433075, chasis número 43.576. — Dominio número B. 1.350.614. — Acta número 1143|75; Expediente 426.048|75. - (1) Automóvil marca Volkswagen 1500 año 1963 motor Nº 0931038 chasis Nº 118.546.153. Domino Nº DHT 383 de Chiapas (México) — Acta Nº 12 25|77. Exp. Nº 413 330 75. (1) Automóvil marca Mercury Marq is año 1973 motor Nº 362 K - chasis Nº 3264-A612917. Dominio Nº 720 de Virginia (EE. UU.) — Acta Nº 1260|79 (1) Automóvil marca Porsche chasis Nº 4029523 — Domino P11. 13.233 de San Lorenzo Paraguay — Acta Nº 1261|79. (1) Camioneta marca Ford chasis Nº E. 14CHU95308 Dominio 72535 Z de California (EE. UU.) — Acta Nº 1263|79: (1) Automóvil marca Chevrolet Camaro - año 1976 motor Nº 1S87 L6L-525056, chasis Nº 1S87L6L525050. Dominio REL 847 de California (EE. UU.) Acta Nº 1264|79 (1) Automóvil marca Cadillac chasis Nº 6569R70454673. Dominio Nº 42137 de Paraguay. — Acta Nº 1266|79: (1) Automóvil marca Chevette motor Nº 6J0924 el chasis Nº 5011ACC10 2495 Dominio Nº MZ 7409 de Río de Janeiro (Brasil) Acta Nº 1268|79; (1) automóvil marca Volkswagen modelo 1975 motor Nº BV223789 chasis Nº BL007229. Dominio Nº AM 3608 de Porto Alegre (Brasil). Acta Nº 1269|79 (1) Automóvil marca Lautomobile, chasis Nº 11317844 dominio JK6263 de Sao Paulo (Brasil) — Acta 1271|79 (1) Automóvil marca Volkswagen año 1975 motor Nº BL009755 chasis Nº BL009784 Dominio Nº JC 6637 de San Pablo (Brasil) Acta Nº 1273|79 (1) Automóvil Chevrolet Dominio 1-C. 46553 de California (EE. UU.) — Acta Nº 1274|79 (1) Automóvil marca Chevrolet Camaro año 1976 motor Nº 397007 chasis Nº 1087L6L519740 Dominio Nº MDL 832 de California (EE. UU.) — Acta Nº 1276|79 (1) Automóvil marca Ford Mavery motor Nº 3-12P24. Dominio Nº 47274 de Paraguay. Acta Nº 1277|79 (1) automóvil marca Ford Mavery motor Nº 4-4047 chasis LB5D.PT 31118 Dominio Nº EJ0536 Brasil — Acta Nº 1281|79 (1) Automóvil marca Nissan motor Nº G-152979-63 chasis Nº VC109572 Domino Nº TKS45T2410 (Japón). — Acta Nº 1284|79 (1) Automóvil marca Ford Mustang motor Nº 0671 Dominio 899-55Y de Massachusetts. (EE. UU.) — Acta Nº 1287|79 (1) Automóvil marca Ford Mustang. chasis Nº 1F05F 2301193 Dominio 753 PPM de California (EE. UU.) — Acta Nº 1279|79 (1) Automóvil marca Renault 16 motor Nº 64182 chasis Nº 2724856. Dominio B. 517.920 — Acta Nº 1265|79. (1) Automóvil marca Mercedes Benz. Chasis Nº 116020.10.03 0902. Dominio Nº 43485 — Acta Nº 1246|78 (1) Motocicleta marca Zuzuki modelo 1975 motor Nº 75059446 G- Dominio Nº AY 186 de Brasil. — Acta Nº 698|74. (1) Carrocería marca Alfa Romeo Julieta Nº AP 211474; (1) cajón marca MM Baires Nº 6|1 conteniendo (1) motor Alfa Romeo Nº AR.00129-11413 — Acta Nº 1000|72 (19) puertas de automotores (deterioradas)

e. 3|7 Nº 4349 v. 3|7|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

ADUANA DE CLORINDA

Desde el Sumario SA12-111|77, caratulado Aduana de Clorinda C| Isabelino Fretes Pesoa, S|Infracción Arts. 1025º y 1026º de las OO.AA. de la Ley de Aduana, que se tramita ante la Sección Sumarios de ésta Aduana, se ha dispuesto; Correr Vista de lo actuado a ISABELINO FRETES PESOA, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles esté a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º, 49º y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 1025º y 1026º del citado arrendamiento legal. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero, invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso que no fueren profesionales del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26º y 27º de la misma Ley; art. 1º, inc. f), Ley 19.549|72 y **arts. 31|33 Decreto 1.759|72. Asimismo se** le hace saber que el valor en plaza de la mercadería asciende a $ 33.659, y que la sanción en caso de ser condenado será el Comiso irredimible de las mercaderías. Firmado Orlando Roberto Pellegrino Administrador de la Aduana de Clorinda

e. 3|7 Nº 4343 v. 3|7|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 902|75 T.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta Quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3ro. del referido Decreto.

Empresa: Transportes "San Francisco" de Francisco Di Gerónimo.

Domicilio: Godoy Cruz Nº 3822 Villa Nueva — Mendoza.

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: Desde Capital Federal, Buenos Aires, Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja, Valle del Río Negro, Neuquén y Córdoba, hasta el límite internacional con destino a puntos de la República del Paraguay y viceversa, por los pasos fronterizos Puerto Pilcomayo — Ita Enramada, puente internacional San Ignacio de Loyola y Posadas — Pacu Cua, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 7, 8, 22, 33, 40, 20, 19, 11, 5, 65, 188, 178, 16, 147 y 12.

Servicios a Establecer como ampliación de los que realiza en virtud del permiso Nº 893 C. 540.

$ 154.800.— e. 3|7 Nº 12.862 v. 3|7|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

"Por disposición del Señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral se notifica a la Señora Teresita del Carmen Camo de Gueler de la Resolución Nº 424 del Ministerio de Cultura y Educación de fecha 24|3|80, que rechaza el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución Nº 365 del 30|12|75".

e. 3|7 Nº 4.357 v. 7|7|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a ADOLFO NELSON FONTANELLA, para que tome intervención en el Expte. Nº 997- 31.525.532 13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban — Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 3|7 Nº 4.344 v. 10|7|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días contados desde la primera publicación a los señores JORGE QUIROGA (C I. Nº 2.217.212) JULIO DIAZ (L. E. número 4.292.617) y SAUL MELMAN (L. E. Nº 2.987.650) para que comparezcan en el Sumario Nº 565 Expediente Nº 56.671|76 que se sustancia ante el Departamento de Sumarios de Cambio de esta Institución, al solo efecto de la solidaridad prevista en el Art. 2º de la Ley Nº 19.359, según Ley Nº 20.184. — Publíquese por 5 cinco) días.

e.2|7 Nº 4.317 v.8|7|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días contados desde la primera publicación al señor ANTONIO SAINZ (C. I. número 2.989.070 de la Policía Federal) para que comparezcan en el Sumario 549, **Expediente Nº 17.977|74, que se le sustancia de** acuerdo con el artículo 8 de la Ley Nº 19.359 en el Departamento de Sumarios de Cambio de esta Institución, bajo apercibimiento de declarlo rebelde y continuar en ese estado la causa. — Publíquese por 5 (cinco) días.

e.2|7 Nº 4.316 v.8|7|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES REGISTROS DE FIRMAS CONSULTORAS ARGENTINAS Y CONSULTORAS INDEPENDIENTES

Actualización

Llámase a nueva inscripción y actualización del Registro de Firmas Consultoras Argentinas y Consultores Independientes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, comprendidos en los términos de la Ley Nº 19.875 y su decreto reglamentario número 2930|70, a los efectos de asignar trabajos de su especialidad, en los casos que esta forma de selección y contratación resulte conveniente a sólo juicio de la Dirección Nacional citada, conforme con las siguientes indicaciones:

a) Las Firmas Consultoras y Consultores Independientes ya inscriptos podrán ampliar la oferta de servicios formulada oportunamente.
b) Los interesados en inscribirse, en el caso de ser firmas argentinas constituidas y organizadas con la finalidad de prestar servicios de consultorías o consultores independientes con residencia permanente en el país y tengan capacidad civil para obligarse, podrán hacerlo con arreglo a las prescripciones del pliego de bases y condiciones de la presente convocatoria que deberán consultar y|o retirar en el Departamento Logística (Equipo Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 738 — Piso 5º — Buenos Aires, en el horario de 12.00 a 18.00.

Los interesados aportarán todos los elementos de juicio necesarios para establecer la especialidad, experiencia y capacidad técnica para realizar los trabajos que se les pudieran encomendar. A tal fin producirán la información recabada en el artículo 3º del referido Pliego de Bases y Condiciones.

Las tareas que se podrán encomendar al consultor serán las comprendidas en los siguientes rubros del Anexo I del citado pliego:

I — Obras Portuarias.
II — Vías Navegables.
III — Estudios Hidrográficos e Hidrológicos.
IV — Naval.
V — Economía.
VI — Varios.

Los participantes presentarán sus propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado y lacrado, que se recibirá hasta las 16.00 horas del día 20 de agosto de 1980, en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — 5º Piso — Buenos Aires.

e. 2|7 Nº 4.315 v. 14|7|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RECTORADO

Expediente Nº 605-76

"Tribunal de Cuentas de la Nación - Ramón Waldo Soria s|percepción indebida de haberes - Notifíquese a Silvia Elena Soria, para que en su calidad de heredera del sucesorio del Dr. Ramón Waldo Soria, se sirva tomar conocimiento del trámite del expediente administrativo del rubro y en particular de las conclusiones sumariales que obran a fs. 36|38 del mismo, y dentro del plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la presente, efectúe el descargo y proponga las medidas y pruebas que mejor hagan a su derecho, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se la tenga por conforme con las conclusiones sumariales. Se le hace conocer asimismo que puede hacerse asistir con letrado." Fdo.: Norberto Jorge Rodríguez Vaquero, Director de Juicios y Sumarios, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Universidad Nacional de Tucumán."

e.23|6 Nº 4.212 v.4|7|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión de Carnes **"Antártida" Limitada matrícula Nº 7715, con do-**

micilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 30.663|79, ha recaído Resolución INAC Nº 523 del 5|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1 — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Provisión de Carnes "Antártida" Limitada (Matrícula 7715). Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 9|6 80 la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada, por acta 14.878, labrada al folio 209 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada podrá interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
de la publicación.

c. 2|7 Nº 4.318 v. 4|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo El Vigía Limitada, matrícula Nº 7700, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 30.650|79, ha recaído Resolución INAC Nº 524 del 5|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo El Vigía Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal (Matrícula 7700). Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º - De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada, por acta 14879, labrada al folio 210, del libro 31º de actas. Contra la medidad adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 2|7 Nº 4.319 v. 4|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Productores Ganaderos del Sur Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, matrícula Nº 7.734, que en el Expediente Nº 30.656|79, ha recaído Resolución I.N.A.C. Nº 521 del 5|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Productores Ganaderos del Sur Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal (Matrícula Nº 7.734). Artículo 2º — Dé forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 9|6|80, la inscripción de la entidad mencionada, en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.875, labrada al folio 206 del Libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.2|7 Nº 4.323 v.4|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda Limitada Personal de Citefa (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas), matrícula Nº 7.452, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 31.052|79, ha recaído Resolución I.N.A.C. Nº 550 del 12|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Vivienda Limitada Personal de Citefa (Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas), con domicilio legal en la Capital Federal, (Matrícula Nº 7.452). Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º — Dé forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 17|6|80, la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada, por acta 14.894, labrada al folio 225 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.2|7 Nº 4.324 v.4|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Fercam, Cooperativa de Provisión Limitada (Feriantes Carniceros Municipales), matrícula 7.118, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 464|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.2|7 Nº 4.325 v.4|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión de Carnes "14 de Abril" Limitada, matrícula Nº 7790, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 30.541|79, ha recaído Resolución INAC Nº 520 del 5|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Provisión de Carnes "14 de Abril" Limitada con domicilio legal en la Capital Federal (Matrícula 7790). Artículo 2º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º - De forma. Fdo. Cncl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón - Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 9|6|80, la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada, por acta 14876, labrada al folio 207, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c.2|7 Nº 4.320 v.4|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "La Unión de Versailles", Sociedad Cooperativa de Crédito y Consumo Limitada, que en el expediente Nº 31.149|79, ha recaído Resolución INAC Nº 535 del 9|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción en la matrícula de "La Unión de Versailles", Sociedad Cooperativa de Crédito y Consumo Limitada (Matrícula 5744) con domicilio legal en la Capital Federal. Artículo 2º - De forma. Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 13|6|80 la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad mencionada, por acta 14888, labrada al folio 219 del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.2|7 Nº 4.321 v.4|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Trabajo de la Industria del Caucho, Antártida Limitada, matrícula Nº 7075, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente Nº 30.422|79, ha recaído Resolución INAC Nº 522 del 5|6|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Trabajo de la Industria del Caucho Antártida Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, Artículo 2º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registros a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º - De forma. Fdo. Cnel. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 9 de junio de 1980, la inscripción de la entidad mencionada por acta 14877, labrada al folio 208, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.2|7 Nº 4.322 v.4|7|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ACEVEDO Justiniano
AGUIRRE Gloria del Valle
AIELLO José
AVALO Juan Daniel
BERRINO Alberto Enrique
BOBADILLA Roberto Oscar
CABRERA Lorenzo
CASADEI Roberto José
CASTRO Cristóbal
CASTELLANOS Angel
CHAILE Segundo Tomás
DIAZ Teresa del Valle
ENCINAS Eulogio
ESCUDERO Luciano
ESPECHE Omar del Valle
FERNANDEZ Domingo
GOMEZ Marcelino
GONZALEZ Paulo
GRAIMPREY René Hugo
MATTIA Jorge
MALASPINA Renato
MOJICA Omar Alberto
OCCHIPINTI Joaquín Carmelo
OGLIORI María Franciasca
PADIA Roberto Jorge
PALACIO José Armando
PIREDDA Ovidio Modesto
QUINTANA Carlos
RAMOS ZEBALLOS Walter
RAMUA Armando
ROLDAN Luis
RIOS Juan Armando
RUEDA Gelacio Argentino
SABELLA Carlos Amadeo
SALCEDO Oscar Blas
SALOMON Demetrio
SANCHEZ Aroldo Gerardo
SILVA Tomás Mateo
SORIA Héctor Hugo
SCHMIZZI Nazareno
TISERA Roberto
SMITH Alejandro Anís
SEGOVIA Ramón

e. 18|6 Nº 4.146 v. 3|7|80

Secretaría de Acción Social

EDICTO

La Secretaría de Estado de Acción Social intima al señor ALFREDO RAMON D'ACHARY, L. C. Nº 3.860.129, a presentarse a tomar servicio en el Instituto "General José de San Martín", sito en Baldomero Fernández Moreno Nº 1783 — Capital Federal — bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicio.

e. 7 Nº 4.400 v.3|7|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE. Exp. Nº 8.243|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art 23 del decreto-ley 6.484|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales co-

rrespondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del Dr. Luis Bianchi, secretaria Nº 110, del Dr. Ernesto N. Black, iniciados entre los años 1918 a 1943.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.1º|7 Nº 4.389 v.3|7|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
CDE. Exp. Nº 8.244|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.484|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 9, del Dr. Raúl Munilla Lacasa, secretaria del Dr. Horacio Malbrán, iniciados entre los años 1918 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.1º|7 Nº 4.390 v.3|7|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor RODOLFO ANGEL ANTUNEZ que por resolución Nº 1392 (expediente Nº 106.013|76) se le formuló cargo por la suma de nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos ($ 9.248.984), sujeta a modificación de actualización, con más gastos que resulten por la publicación de edictos, la que dentro del término de diez (10) días deberá ser ingresada en efectivo o en cheque o giro a la orden del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Administración, Hipólito Yrigoyen 1236, Piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, quedando establecido que, en caso de incumplimiento, se aplicará el procedimiento prescripto por el artículo 131 de la ley de contabilidad. Publíquese por tres (3) días.

e.1º|7 Nº 4.403 v.3|7|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.713

Llámase a Licitación Pública Nº 73, por la provisión de "Torres de enfriamiento".

Apertura: 15 de julio de 1980.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. e. 3|7 Nº 4.355 v. 4|7|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. C.2026|80

Llámase a Licitación Pública Nº 77, para el día 17|7|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º P., Capital Federal, con el objeto de resolver: Por la reconfección del Sistema de liquidación de haberes del personal de seguridad y defensa, con destino a: Servicio de Computación (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 3|7 Nº 4.354 v. 4|7|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. E.885|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 76, para el día 22|7|80 a las 14 hs., en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º P., Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de material para máquinas impresoras, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 3|7 Nº 4.353 v. 4|7|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D.2461|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 78, para el día 24|7|80 a las 14 hs., en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º P., Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de equipos fotocopiadores, con destino a: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 3|7 Nº 4.342 v. 4|7|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.152

Contrat. del servicio continuo de transporte, mediante cinco (5) camionetas con sus respectivos conductores, quienes colaborarán además con el personal de la Sociedad, para prestar servicios en la operación de las redes de gas natural.

Apert. 17|7|80: 11.15 hs. Valor Docum. $ 37.000.

Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 3|7 Nº 4.338 v. 1|7|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1144
Expediente Nº 116.947|80

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de julio de 1980 a las 10 horas, para la impresión de la Publicación del Trabajo "El cultivo del maíz".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros - Rivadavia 1439 - Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.3|7 Nº 4.345 v.4|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DEPARTAMENTO DE GENETICA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública, para el día 15 de julio de 1980 a las 15 horas, para el cambio total de los vidrios existentes en cuatro alas de invernáculo, previo rasqueteado, cepillado, eliminación de masilla y aplicación de antióxido a la estructura de hierro.

Los pliegos y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del citado Departamento, calle Aristizábal y El Ñandú, Villa Udaondo, Castelar, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

Dirección Postal: C. C. 25 _ 1712 Castelar.

$ 86.000 e.3|7 Nº 12.971 v.4|7|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 3-P|80, para contratar el servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias y silos subterráneos dependiente de esta Delegación, por el término de un (1) año, a contar de la fecha de emisión de la correspondiente orden de provisión.

Fecha de apertura: 22 de julio de 1980 a las 17 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Buenos Aires).

Informes y entregas de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 9 a 12 horas.

Valor del mismo $ 78.000.

e.3|7 Nº 4.346 v.15|7|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO RECONQUISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para el día 23|7|80 a las diez (10) horas, a fin de contratar la locación de un Inmueble ubicado dentro de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe).

Local para sede del distrito: de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación: Dentro de la ciudad de Avellaneda, sobre calle pavimentada.

Cantidad de ambientes: Mínimo ocho (8) ambientes.

2 Baños.
1 Cocina.
1 Cochera cerrada.
1 Galpón depósito.

Tipo de construcción: Paredes de mampostería.

Antigüedad del inmueble: No mayor de cuarenta (40) años.

Comodidades necesarias: Energía eléctrica.

Agua corriente.

Desagüe cloacal.

Condiciones de entrega: Buenas condiciones de conservación en techos, pisos, aberturas y pintura.

Observaciones: El o los dueños de la propiedad deberán permitir todas las refacciones o implementaciones que requiera la Dependencia, tales como la instalación de línea trifásica, colocación de tanque de agua y cañerías para equipo de Laboratorios.

Además de todos los trabajos previos que resulten necesarios ser efectuados para poder entregar la finca en perfectas condiciones de habitabilidad, correrán por cuenta del oferente, debiendo fijar en su propuesta, el plazo dentro del cual se compromete a realizarlos, a partir de la fecha de aprobación del contrato.

Duración del contrato: Dos (2) años con derecho a opción para "La Locataria" de hasta dos (2) años mas. La simple continuidad de la ocupación significará el uso de este derecho.

e.3|7 Nº 4.341 v.4|7|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 59|80 para el día 11 de julio de 19.0 a las 17 horas, para la adquisición de archivos metálicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso — Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.30 lugar donde se procederá a la apertura.

e. 3|7 Nº 4.359 v. 7|7|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|80

Del 18º Distrito para ejecución de las obras de la ruta Nº 11. — Tramo: Margarita Belén - Puerto Velaz (Río Bermejo), sección: Riacho del Tres - Puente Tuca (riego bituminoso simple) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — Pesos 159.620.000. — Depósito de garantía. $ 1.596.200. — Precio del pliego: $ 32.000. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 4 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|7 Nº 4.350 v. 17|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.332|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la Obra II en la ruta Nº 35 - Tramo: Empalme Ruta Nacional 7 - Empalme Ruta Nacional 8, sección, empalme Ruta Nacional 7 - Arroyo El Gato (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 12.906.000.000. — Depósito de garantía: $ 129.060.000. — Precio del pliego: pesos 2.600.000. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 25 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|7 Nº 4.337 v. 14|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|80

Del 18º Distrito para ejecución de las obras Ruta Nº 11 - Tramo: Margarita Belén - Puerto Velaz (Río Bermejo), sección: Arroyo Guaycurú - Estero Cuatro Diablos (riego bituminoso simple) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — $ 159.973.760. — Depósito de garantía: pesos 1.599.738. Precio del pliego: $ 32.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 4 de agosto de 1980 a las 10 horas, en la sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|7 Nº 4.351 v. 17|7,80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 9.290-LP-80

Cemento Portland. Apertura: 25-7-80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

e. 3|7 Nº 4.348 v. 15|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte.: 12.091-LP-80

Plomo en lingotes. Apertura: 23-7-80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.

e. 3|7 Nº 4.347 v. 15|7|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 3 de julio de 1980, para resolver la provisión de muebles con destino a Escuela Normal de San Justo — Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de julio de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3/7 Nº 4.340 v. 4/7/80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/80 para otorgar el servicio de mantenimiento integral de diez (10) ascensores, marca OTIS de la Facultad de Odontología de Buenos Aires.

Apertura: 21 de julio de 1980, a las 11.30 horas, en la Cátedra de Materiales Dentales, Marcelo T. de Alvear 2142 3º Piso — Sector B — Capital Federal.

Pliegos: en la misma dirección de 9 a 12 en el Departamento Compras.

e. 3/7 Nº 4.359 v. 15/7/80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-11982/80-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 46/80, para el día 11 del mes de Julio de 1980, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de frascos ampolla de Penicilina Benzatínica solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia para diversas provincias.

Costo del Pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Defensa 120 — 4º Piso — Oficina 4131 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 3/7 Nº 4.356 v. 4/7/80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 167/80 para el día 22 de julio de 1980 a las 9.00 horas, con el objeto de contratar la provisión de "cintas impresoras para máquinas de escribir eléctricas marca IBM y Facit y cintas correctoras para máquinas de escribir eléctricas marca IBM" con destino a la División Suministros.

Apertura, Pliego e Informes: Subsecretaría de Administración de la excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación — División Adquisiciones y Contrataciones — Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.

Horario de Atención al Público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 3/7 Nº 4.352 v. 4/7/80

LICITACIONES VARIAS
NUEVAS

COMPAÑIA NACIONAL AZUCARERA
PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES
Licitación Nº 236/80

1º) Objeto: Llámase a Licitación por un (1) crédito de: $ 1.250.000.000.

2º) Condiciones: a) Plazo: A 180 días. b) Interés: Ajustable mensualmente s/tasa testigo. c) Garantía: Aval de Hacienda.

3º) A Cotizar: Se cotizará el margen (positivo o negativo) en término porcentual y referidos a la tasa promedio del B.C.R.A. correspondiente al segundo día hábil anterior a la fecha de disposición de fondos. Idéntico porcentaje se aplicará en las sucesivas correcciones mensuales.

4º) Forma de pago: Capital a 180 días, intereses mensuales vencidos.

5º) Validez de la oferta: Las ofertas deberán mantener su validez, indefectiblemente por el término de tres (3) días hábiles a contar de la fecha de la propuesta. La omisión de esta condición en la propuesta, podrá dar lugar a la no consideración de la misma.

6º) Presentación y recepción de ofertas: La sola presentación de las propuestas significa conformidad del oferente con todas las cláusulas del presente Pliego General de Condiciones. Las propuestas se presentarán por duplicado, en sobre cerrado con la siguiente leyenda en su exterior:

"CONASA

Subgerencia de Finanzas

Licitación. Apertura: 11-7-80 a las 11.30 horas".

Disposición de Fondos: 15-7-80.

7º) Recepción de Propuestas: 8 y 10/7/80 de 10 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. y el 11/7/80 de 10 a 11 horas. Las ofertas se recibirán en nuestras oficinas: Cerrito 1070, Piso 11º, Capital, en los días y horarios ya mencionados.

8º) Información Adicional: Se podrá recabar en Cerrito 1070, Piso 11º, T.E. 41-5688 en los días y horarios mencionados en el Punto 7º).

9º) Apertura: 11-7-80 a las 11.30 horas.

10º) Adjudicación: CONASA se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente a la o las propuestas que estime más convenientes a sus intereses, dejar sin efecto la presente licitación y resolver cualquier situación no prevista en este Pliego sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los concurrentes.

$ 80.000 e.3/7 Nº 12.926 v.3/7/80

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-0219

Licitación Pública para el día 17 de Julio de 1980 Nº 18/80 "Repintado de Viviendas en el Barrio de Central Nuclear en Atucha.

Hora: 11.00 (once).-

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9.30 a 13.00 y de 14.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.-

e.2/7 Nº 4.326 v.8/7/80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1647

Llámase a Licitación Pública Nº 66, por la "Construcción y Provisión de Lavadoras Hidroextractoras".

Apertura: 25 de Julio de 1980.

Hora: 10.00 (diez)

Presupuesto Oficial: Ciento Sesenta Millones Doscientos Treinta Mil Pesos ($ 160.230.000.-)

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 hs., sin cargo.

e.26/6 Nº 4.303 v.10/7/80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de julio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137-80 Ley Nº 13.064 por la construcción de la Cría. 33a. solicitada por la División Inmuebles. Presupuesto oficial: pesos 1.400.000.000.

e. 18/6 Nº 4.126 v. 10/7/80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 17/80, para el día 18 de julio de 1980, a horas 14,30 por: la reparación integral de un gasometro.

Valor del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 24/6 Nº 4.245 v. 3/7/80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 18/80, para el día 14 de julio de 1980, a horas 15, por: "La reparación integral de dos (2) hornos de empuje para palanquillas de un rendimiento de 20 y 25 toneladas-horas respectivamente, y reparaciones y/o modificaciones del sistema de control y automatización de la combustión de los hornos".

Valor del pliego: $ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

Lugar de apertura: en Establecimiento Altos Hornos Zapla - Compras.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 24/6 Nº 4.244 v. 3/7/80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 134/80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 29 de julio de 1980 a las 09.00 hs., en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de camiones varios. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de Lunes a Viernes de 08,30 a 13.30 horas.

e.26/6 Nº 4.290 v.7/7/80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 133/80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 25 de julio de 1980 a las 10,00 hs, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso. Cap. Fed. a efectos de contratar la provisión de cinturones, pistoleras, portacargadores, correas porta fusil, etc. confeccionados en galón de poliamida. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08,30 a 13.30 horas.

e.26/6 Nº 4.289 v.7/7/80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 03/80

Llámese a Licitación Pública para la "Reparación, pintado interno y externo del Escuadrón Abastecimiento".

Los Pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 30 de junio al 11 de julio del año en curso, dentro del horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas en:

1º) IX Brigada Aérea, División Economía (Sección Obras Públicas. Aeropuerto, Km. 9, Casilla de Correo 346 (9000), Comodoro Rivadavia (Chubut).
Lugar presentación de oferta: IX Brigada Aérea, División Economía.
Fecha apertura de ofertas: 15 de julio de 1980; hora, 11; lugar, IX Brigada Aérea, Aeropuerto, Km. 9, Casilla de Correo 346 (9000), Comodoro Rivadavia (Chubut).
Valor del pliego: cien mil pesos ($ 100.000).

e.1º|7 Nº 4.399 v.7|7|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 con fecha de apertura el día 01 de agosto de 1980 a las 10:00 horas, para la adquisición de: 3.000 Impermeable Azul Negro, derecho para tropa.
Valor del Pliego: $ 190.000.-
Esta Licitación está comprendida en Ley Nº 21.391 y Decreto Nº 137|79.
Apertura en: Edificio Condor — Av. de los Inmigrantes 2050 - Of. 073 - Pta. Baja - Amarillo - Capital Federal. Retiro pliegos e informes: Lunes, miércoles viernes de 08:00 a 12:00 horas.

e.2|7 Nº 4.332 v.8|7|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS
DEL ESTADO — S.M.R.

Llamado: Licitación Pública Nº 2|80.
Objeto: Remodelación agencia de venta de pasajes de Líneas Aéreas del Estado — SMR (Perú 710 — Capital Federal).
Presupuesto oficial: Pesos seiscientos setenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil ochenta y cinco pesos (pesos 674.181.085)
Apertura: 7 de julio de 1980 10:00 Hs.
Pliego de Condiciones: Retirar en Líneas Aéreas del Estado — Departamento Programas Perú 710 — 3er. Piso Capital Federal — todos los días hábiles de 08:00 a 12:00 hs.
Valor del Pliego: Seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000).

e.18|6 Nº 4.153 v.10|7|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 09|80 destinada a la contratación de un abono de mantenimiento integral de las instalaciones sanitarias de los edificios ocupados por el Banco, durante el período comprendido entre la fecha de su adjudicación y el 31 de diciembre de 1980.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266 74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 22 de julio de 1980 a las 14.

e. 30|6 Nº 4.338 v. 4|7|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 20|80

Provisión y colocación de tapizmel en la Institución.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, piso, of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura de ofertas: El 11-7-80 a las horas en el lugar indicado precedentemente.

e.1º|7 Nº 4.378 v.3|7|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 74|80 para reparación integral de ventilador de mesa, pie, amurados a la pared y techo.
Apertura: 8 de julio de 1980 a las 15,30
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 2|7 Nº 4.330 v. 3|7|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.807|80

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para lograr la provisión de hasta 30 (treinta) automóviles nuevos, 0 km., último modelo, tipo sedán, standard, cuatro puertas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de julio de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.24|6 Nº 4.235 v.3|7|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 15 de julio de 1980, a las 15 horas: Nº 25|80 tuberías plásticas flexibles, y a las 15,15 horas: Nº 27|80 carros playos para transporte de materiales sobre vías de 750 mm de trocha (Valor del pliego $ 200.000). Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e.25|6 Nº 4.278 v.4|7|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80 por la provisión de arcos metálicos completos para entibación. Valor del pliego: $ 100.000. Apertura 24 de julio de 1980 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e. 1º|7 Nº 4.406 v. 11|7|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 48|80

Apertura: 21-8-80; hora, 10. — Construcción de dos viviendas en la localidad de General Güemes (Provincia de Salta). — Valor del pliego: $ 500.000. — Consulta-retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas y de 9 a 12 horas en Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, y Rivadavia 179, planta baja, San Miguel de Tucumán. — Lugar de apertura: en la dirección indicada en primer término.

e. 30|6 Nº 4.373 v. 4|7|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 49|80

Apertura: 2-9-80 - hora 10,00
Construcción 12 viviendas para personal profesional de la Inspección Obras Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1, en la localidad de Sta. Rosa de Calamuchita (Prov. Córdoba) - Valor del pliego: $ 500.000 — L. Pública Nº 50|80 Apertura: 4-9-80 - Hora: 10,00.- Constucción de las obras civiles para la Estación Transformadora Gran Mendoza (Prov. de Mendoza) — Valor del pliego: $ 2.500.000 L. Pública Internacional Nº 51|80 Apertura: 8-9-80 - Hora: 10,00.- Prov. parcial elementos electromecánicos, obras civiles y montaje de 448 Km. de línea de transmisión en 500 kV simple terna, entre las Est. Transf. Río Tercero - Central Nuclear - Río Grande Nº 1 (Prov. de Córdoba) y Gran Mendoza (Prov. de Mendoza) - Valor Pliego: $ 3.000.000.- Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554 1º piso - oficina 107 - Capital Federal - días hábiles de 11 a 16 horas.
En cuanto al pliego de la licitación Nº 49, también se podrá retirar en: Av. General Paz Nº 70 - 5º piso - Córdoba y el pliego de la licitación Nº 50, en San Juan Nº 470 — Mendoza — de 9 de 12 horas — Lugar de apertura: Lavalle 1554 1º piso - oficina 107 - Capital Federal.

e.2|7 Nº 4.336 v.8|7|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Gerencia, Reg. Mar del Plata. — Licitación Pública Nº 3|80. — Apertura: 21-7-80, hora, 11.30. — Prov. cable aluminio aleado de 95 mm2. — Presupuesto: pesos 216.000.000. — Valor pliego: $ 50.000. — Licitación Pública Nº 4|80. — Apertura: 24-7-80; hora, 11.30. — Prov. cable subterráneo con conductores de aluminio 3x185|95 mm2. — Presupuesto: pesos 880.000.000. — Valor pliego: $ 100.000. — Licitación Pública Nº 5|80. — Apertura: 28-7-80. — Prov. de cable subterráneo con conductores de aluminio 3|300|150 mm2. — Presupuesto: $ 260.000.000. — Valor pliego: $ 50.000. — Consulta, retiro documentación: Diagonal Pueyrredón 3050, Mar del Plata, días hábiles de 8 a 12 horas.

e. 30|6 Nº 4.374 v. 4|7|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.151: Contrat. del transporte desde Puerto Cabello (Venezuela) al Puerto Ushuaia (República Argentina) de aproximadamente 7.600 toneladas métricas de caños de acero al carbono, con costura longitudinal.
Apert. 11|7|80: 9 hs.
Retirar documentación, Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 17 hs.

e.26|6 Nº 4.271 v.4|7|80

ACLARACION

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.151

Se hace saber que en la edición del día 25|6|80 del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada Licitación Pública, se han deslizado los siguientes errores:
Donde dice:
Apert. 21|7|80: 9 hs. Valor Doc. $ 75.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
Debe decir:
Apert. 11|7|80: 9 hs.
Retirar Documentación: Alsina 1170 P. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 17 hs.

e. 26|6 Nº 4.271 v. 4|7|80

Secretaría de Programación Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.138|80

Llámase a Contratación Directa Nº 16.840, para la locación de locales según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º - oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de julio de 1980 a las 18,00 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e.2|7 Nº 4.335 v.3|7|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 949|80, para el "Reacondicionamiento del Edificio 42 - División Electrónica - Segunda Etapa - en el parque Tecnológico Miguelete".
Presupuesto oficial: $ 896.000.000.
Apertura: 18|8|80 a las 14 hrs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 25|6 Nº 4264 v. 16|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 948|80, para la "Ampliación y Remodelación del Edificio 45 - Jardín de Infantes en el parque Tecnológico Miguelete"
Presupuesto Oficial: $ 338.407.019.
Apertura: 4|8|80 a las 14 hrs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia de Bs. As.
Retiro de piegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 12|6 Nº 3.897 v. 3|7|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3.849|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80 para el día 14 de julio de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar la prestación de un servicio de refrigerio al personal durante el período 1º de agosto de 1980 al 31 de julio de 1981.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de la obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 200.000.

e. 1º 7 Nº 4.401 v. 11|7|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 58|80 para el día 8 de julio de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de 40 libras de Bacto Triptosa Agar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30. lugar donde se procederá a la apertura.

e. 1º|7 Nº 4.379 v. 3|7|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública s|nº del 22º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 90 - Tramo: Límite con Chaco - Villa Km. 213, Sección: Km. 000 - Km. 6,600 y Km. 10,600 - Km. 19,340 (bacheo de base y calzada y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Formosa, pesos 624.060.877. Depósito de garantía: pesos 6.240.609; precio del pliego: $ 125.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 23|6 Nº 4.205 v. 14|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública número 4|80 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 126 — Tramo: Arroyo Yacaré — Río Guayquiraro, Sección: Km. 196 — Km. 210 (sellado de grietas y sellado superficial) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, $ 155.072.650, depósito de garantía: $ 1.550.727, precio del pliego: $ 32.000, plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 18 de julio de 1980 a las 11.30 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023, Entre Ríos, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 26|6 Nº 4.286 v. 10|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1333|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 188 Tramo: Junín - Lincoln, Sección: 0.000 Km.30,000 (ensanches y repavimentación, construcción de dos puentes de hormigón armado y tablestacado, para protección de taludes en puentes existentes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 28.279.000.000, Depósito de garantía: $ 282.790.000, precio del pliego: $ 5.660.000, plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 17 de julio de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 30|6 Nº 4369 v. 14|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1.326|80 para el 11 de Julio de 1980 a las 15 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 34 Tramo: Colonia Dora - Pinto en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

e. 30|6 Nº 4368 v. 4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 36 - Tramo: Los Cóndores - Almafuerte (saneamiento de base de asiento y ejecución de drenes) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 52.000.000, precio del pliego: $ 10.400, plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.30|6 Nº 4.366 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Cuesta de Miranda - Nonogasta, Sección: Km. 541 - 545 (construcción muros de sostenimiento) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 71.000.000. Depósito de garantía: $ 710.000, precio del pliego: $ 14.200, plazo de obra 3 meses.

Presentación de propuestas: 18 de julio de 1980, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.30|6 Nº 4.367 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4—TR—80 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 25 — Tramo: Acceso Mina Paraná — Las Chapas (reposición de base con suelo cemento bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia del Chubut, $ 266.292.855, Depósito de garantía: $ 2.662.929, precio del pliego: $ 54.000, plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación de propuestas: 11 de Julio de 1980 a las 9,30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e.19|6 Nº 4.166 v.3|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1328|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — T..o: Jáchal — Lte. c|La Rioja, Sección: Km. 353 — Km. 378 (base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 2.993.000.000.

Depósito de garantía: $ 29.930.000.

Precio del pliego: $ 600.000.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 8 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.13|6 Nº 4.045 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3 — TR-80 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 258 — Tramo: Paralelo 42 — Empalme Ruta S|N (reposición de ripio para calzada) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 229.976.000.

Depósito de garantía: $ 2.299.760.

Precio del pliego: $ 46.000

Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación de propuestas: 11 de julio de 1980 a las 9,00 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 19|6 Nº 4.167 v. 3|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1330|80 para la eje..ción de las tareas de conservación por contrato en la zona III, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca, $ 3.039.102.216.

Depósito de garantía: $ 30.391.022.

Precio del pliego: $ 610.000.

P..o de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 10 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.13|6 Nº 4.043 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 14 — Tramo: Arroyo Rabon — Empalme Ruta 18, Sección: Km. 410 415, Km. 420 — 424 y Km. 429 — 433 (sellado de grietas y sellado superficial) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, $ 155.571.760, depósito de garantía: $ 1.555.718, precio del pliego: $ 32.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 18 de julio de 1980 a las 10.30 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023, Entre Ríos, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 26|6 Nº 4.287 v. 10|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1329|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Jáchal — Lte. c| La Rioja, Sección: Km. 378 — Km. 408 (base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la provincia de San Juan.

$ 2.687.000.000.

Depósito de garantía: $ 26.870.000.

Precio del pliego: $ 540.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 8 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|6 Nº 4.044 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública s|n. del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 - Tramo: Orán - Río Pescado: sección, Puente s|Río Blanco (construcción de pilares para puente bailey) en jurisdicción de la Provincia de Salta, $ 64.233.263; precio del pliego, $ 13.000; plazo de obra, 2 meses.

Presentación de propuestas: 4 de julio de 1980, a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 27|6 Nº 4.317 v. 3|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80

Del 7º Distrito, para contratar la provisión de 1.100 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición en el obrador del contratista, Ruta Nº 33. — Tramo: Venado Tuerto - Casilda, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe; $ 139.572.400. — Depósito de garantía: $ 1.395.724; precio del pliego: $ 28.000; plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 15 de julio de 1980, a las 10 horas, en la sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199. Santa Fe, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 27|6 Nº 4.316 v. 11|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|80

Del 7º Distrito, para contratar la provisión de 1.100 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la Repartición en el obrador del contratista, Rutas números 19 y 166 - Tramo: Empalme Ruta 11 - Sa Pereyra - Empalme Ruta 11 - Nuevo Torino, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe; $ 139.572.400. — Depósito de garantía: $ 1.395.724; precio del pliego, $ 28.000; plazo de obra, 3 meses.

Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980, a las 10 horas, en la sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199. Santa Fe, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 27|6 Nº 4.315 v. 11|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública s|nº del 22º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº - Camino de Acceso desde la Ciudad de Clorinda a Puente Internacional San Ignacio de Loyola (bacheo de base y calzada y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Formosa; $ 133.040.029. — Depósito de garantía: $ 1.330.401, precio del pliego: $ 27.000. — Plazo de obra: 45 días.

Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos. e. 23|6 Nº 4.206 v. 4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.337|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 20 - Tramo: Bermejo - Caucete. Sección: Km. 1.105 - Km. 1.138 (escarificado, apertura de caja para ensanche, reacondicionamiento de la sub-base, terraplenes y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de San Juan, $ 10.280.935.270. Depósito de garantía: $ 102.809.852. Precio del pliego: $ 2.060.000, plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 30 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e. 2|7 Nº 4.312 v. 23|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N) - Tramo: Pisco Huasi - Límite con Santiago del Estero, Sección: Km. 838 — 887 (bacheo y carpeta de restitución de galibo parciales) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 60.785.000, precio del pliego: $ 12.200,00, plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|6 Nº 4372 v. 4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Manfredi - Pilar (defensa sobre canal de desagüe) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 54.908.921, precio del pliego: $ 11.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. e.30|6 Nº 4.364 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Las Tucumanesas - Piedra Pintada, Sección: Km 500-Km 527 (construcción muro de defensa) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja, $ 72.493.750, Depósito de garantía: $ 724.937, precio del pliego: pesos 14.500, plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 18 de julio de 1980, a las 11.30 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.30|6 Nº 4.363 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N) - Tramo: Empalme Ruta 60 - Las Peñas, Sección: Km 776 - Km. 801 (bacheo y carpeta de restitución de galibo parciales) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 60.332.000, precio del pliego: $ 12.100, plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 14 de julio de 1980, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.30|6 Nº 4.365 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Ex-Provincial 11, Tramo: Pituil - Schaqui, Sección: Km. 77 - 84 (construcción de espaldón y revestimiento de talud) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 72.043.305. Depósito de garantía: $ 720.433, precio del pliego: $ 14.400, plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 18 de julio de 1980, a las 10.30 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.30|6 Nº 4.362 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1331|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras: Obra I - Ruta Nº 35 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 27 - Empalme Ruta Nacional 7 - (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 18.646.000.000.- Depósito de garantía: $ 186.460.000.- precio del pliego: pesos 3.730.000 plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 25 de Julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 24|6 Nº 4190 v. 15|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Piedra Pintada - Cuesta de Miranda, Sección: Km. 535 - 541 (construcción muros de sostenimiento) en jurisdicción de la Provincia. $ 71.000.000.- Depósito de garantía: $ 710.000,- precio del pliego: $ 14.200, plazo de obra: 3 meses

Presentación de propuestas: 18 de Julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|6 Nº 4370 v. 4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|80 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 19 - Tramo: Monte Cristo - Córdoba, Sección: Km. 313 - 334 (bacheo y carpeta de restitución de galibo parciales) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 69.435.000,- precio del pliego: $ 13.900,00, plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas 14 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|6 Nº 4371 v. 4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 6966-L-1980.

Licitación Pública Nº 7.058 para la pr[ovi]sión de Papel Heliográfico precio d[el] pliego: $ 4.000.

Presentación de propuestas: 14 de ju[lio] de 1980 a las 13 horas, en la Sala [de] Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baj[a] Capital Federal.

e. 2|7 Nº 4.314 v. 4|7|

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.338|80 para [la] ejecución de las obras en la Ruta 20 [-] Tramo: Bermejo - Caucete. Sección: K[m.] 1.138 - Km. 1.171 (escarificado, apertu[ra] de caja para ensanche, reacondicion[a]miento de la sub-base, terraplenes y ca[r]peta bituminosa tipo concreto asfáltic[o] en jurisdicción de la provincia de S[an] Juan, $ 8.861.265.995. Depósito de g[a]rantía: $ 88.612.660, precio del plie[go] $ 1.775.000. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 30 de [ju]lio de 1980 a las 15 horas, en la S[ala] de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capi[tal] Federal.

e. 2|7 Nº 4.311 v. 23|

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.336|80 para [la] ejecución de Tareas de Conservación [por] contrato — Zona: San Antonio Oe[ste] en jurisdicción de la provincia de [Río] Negro, $ 998.667.122. Depósito de gar[an]tía: $ 9.986.671. Precio del pliego: Pe[sos] 200.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 29 de [ju]lio de 1980 a las 15 horas, en la Sala [de] Licitaciones, Avda. Maipú 3, Capital [Fe]deral.

e. 2|7 Nº 4.313 v. 23|

AEROLINEAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 403[...] a realizarse el día 23 de Julio de 19[80] las 10:30 horas, por la Obra: Provi[sión] e instalación de un sistema de ci[ntas] transportadoras para la entrega o re[cep]ción de equipajes - Aeroestación A[ero]parque Jorge Newbery - Aerolíneas [Ar]gentinas.

Pliegos, consultas y presentación [de pro]puestas: Departamento Compras y C[on]trataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. [pi]so, oficina 108, Capital, dentro del h[ora]rio de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 1.000.000.- Bases Ge[ne]rales: $ 50.000.-, que serán abonados [en] el Departamento Finanzas, piso 6º, [ofi]cina 605, dentro del horario de 10:[00 a] 15:30 horas.

e. 23|6 Nº 4203 v. 14

Secretaría de Intereses Marítimo[s]

Subsecretaría de Marina Merca[nte]

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº [...] hasta el día 23 de julio de 1980, [a las] 16 horas, para la construcción y p[rovi]sión de 40 tramos de cañería flo[tante] de 500 mm de diámetro interior, [con] flotadores, para las dragas 326 y 3[...] en un todo de acuerdo al pliego de c[ondi]ciones y especificaciones técnicas.

Importe del presupuesto oficial: [$] 630.000.000.

Garantía de oferta a constituir: [$] 6.300.000.

El pliego de condiciones y espec[ifica]ciones técnicas puede ser consultad[o de] 12,30 a 18,30 horas, en el Departa[mento] Logística de la Dirección Nacion[al de] Construcciones Portuarias y Vías N[ave]gables, Avda. Pte. Julio A. Roca [...] piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previa[men]te deberá efectuarse el pago de $ [...] en Habilitación, piso 3º del mismo [edi]ficio. e.13|6 Nº 4.019 v.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 120-P|80

Apertura: 18|7|80.

Hora: 9.30.

Pliego: Sin cargo.

Adquisición de Medallas Recordat[orias]

Inf. Av. La Plata 1540 — Piso 3º, [Capi]tal Federal — Horario: 8.30 a 14.30

e.30|6 Nº 4.342 v

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 130-P|80

Apertura: 18|7|80.

Hora: 8.30.

Pliego: $ 40.000,00.

Adquisición Caños de acero cinca[dos]

Inf. Av. La Plata 1540 — Piso 3º, [Capi]tal Federal — Horario: 8.30 a 14.30

e.30|6 Nº 4.343 v

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de Bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 104-P|80 programada para el día 7|7|80 a las 10 hs. ha sido diferida para el día 8º de Agosto de 1980 a las 8,30 horas.

Ampara la adquisición de Motocompresores portátil rompepavimento, a pistón y a tornillo. Inf. Av. La Plata 1540 P. 3º - Cap. Fed. - Horario: 8,30 a 14,30 hs.

Valor del Pliego: $ 50.000.-

e. 1º|7 Nº 4.880 v. 10|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 146|80

Llámase a licitación pública para adquirir: "Modulos para Minipost". Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de julio de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 27 de junio de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego: $ 136.500.

$ 144.000.— e. 27|6 Nº 11.285 v. 8|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 148|80

Llámase a licitación Pública para contratar el "Servicio de limpieza en el edificio Domingo French". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de julio de 1980 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 27 de junio de 1980. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 59.000.

$ 160.000 e. 26|6 Nº 11.776 v. 7|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 150|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas de escribir".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de julio de 1980 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980.
Dirección Gral. de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 50.000.

$ 144.000 e. 30|6 Nº 12.260 v. 10|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 149|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Bobinas de hilo de material sintético."

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de julio de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980.
Dirección Gral. de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 140.000.

160.000 e. 30|6 Nº 12.259 v. 10|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 147|80

Llámase a licitación pública para adquirir: "cuatro ambulancias". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de julio de 1980 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 106.000.

$ 144.000 e. 26|6 Nº 11.775 v. 7|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20 DIA-80, para el día 25 de julio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión e instalación integral del sistema de aire acondicionado central para los locales 326 al 331 inclusive, del tercer piso del Palacio Central de la ENCOTEL.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: Pesos 160.000.000.
Importe de Garantía: Pesos 1.600.000.
Valor del Pliego: Pesos 66.000.

e. 27|6 Nº 4.331 v. 11|7|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13 DIA-80, para el día 30 de julio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General José de San Martín (provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) o en la Oficina General José de San Martín (Dto. 26º).

Presupuesto oficial: Pesos 268.500.000.
Importe de garantía: Pesos 2.685.000
Valor del pliego: Pesos 108.400.

e. 18|6 Nº 4.138 v. 10|7|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 2 de julio de 1980, para resolver la provisión de víveres frescos (agosto a diciembre 1980), con destino a la Escuela de Educación Especial Nº 9.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de julio de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 2|7 Nº 4.329 v. 3|7|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 2 de julio de 1980, para resolver la provisión de víveres frescos (agosto a noviembre de 1980) con destino a la Escuela de Educación Especial "Osvaldo Magnasco".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de julio de 1980, a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 2|7 Nº 4.328 v. 3|7|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52

Llámase a licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 2 de julio de 1980, para resolver el servicio de mantenimiento y engrase de ascensores, montacargas y cortinas metálicas eléctricas (segundo semestre), con destino a SNEP y diversas dependencias y organismos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de julio de 1980, a las 14.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 2|7 Nº 4.327 v. 3|7|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 430.419|78 — Anexo Nº 18.986|79.

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de un Bioterio en la Ciudad Universitaria, Núñez.

Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: $ 1.800.000.000.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B. Capital en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de cada pliego: $ 500.000.

Apertura en la antedicha Dirección el día 7 de julio de 1980 a las 9 y 30 horas.

e. 16|6 Nº 4.092 v. 7|7|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Institut. de Oncología Angel H. Roffo
Licitación Pública Nº 3.
Expte.: Nº 545.664|80.

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de un intensificador de imágenes y un registrador de video-tape para instalar en seriógrafo Picker, un equipo para radiografías y tomografía lineales, un sistema completo de tomografía axial computada y una reveladora automática de placas radiográficas.

La apertura se efectuará el día 18|7|80 a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo — División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Avenida San Martín 5481 — Capital.

e. 30|6 Nº 4.347 v. 10|7|80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 3|80

Apertura: 16-7-80 a las 17 horas.

Llámese a licitación pública para la adquisición de mosaicos y materiales de construcción para la terminación del 2do. piso, sector norte de esta casa de estudios.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en el Departamento Compras de esta Facultad Regional, calle E. Zeballos 1341, Rosario, de lunes a viernes en el horario de 16 a 21 horas.

e. 2|70 Nº 4.410 v. 3|7|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 08|80

Apertura: 21 de Julio de 1980 - Hora: 10.00

Objeto: Construcción de Obras de Arquitectura de segundo y tercer piso - Cuarta etapa.

Destino: Escuela de Administración de la Universidad Nacional de Misiones

Costo del Pliego: $ 170.000.- (Ciento Setenta Mil Pesos)

Retiro de Pliegos e informes: Departamento Contrataciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 Hs. San Lorenzo 419 - Posadas (Mnes)

Casa de Misiones: Santa Fe 989 Capital Federal e. 16|6 Nº 4083 v. 7|7|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 34.657|79

Llámase a Licitación Pública Nº 49, el día 8 de agosto de 1980 a las doce horas, por la provisión e instalación de una Central Telefónica automática privada en la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital Federal — por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.

Presupuesto oficial: 876.000.000.
Valor del pliego y planos: $ 300.000.

e. 18|6 Nº 4.143 v. 10|7|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expte.: Nº 6.177|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 14 de Agosto de 1980 a las doce horas, por la remodelación del 5º Piso fondo, del edificio sito en la Avenida Rivadavia 2258 — Capital, destinado a la ubicación del nuevo servicio de microfilmación — por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones — Libertad 731 — 7º Piso — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 328.234.080.
Valor del Pliego y Planos: $ 100.000.

e. 24|6 Nº 4.236 v. 15|7|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-11817|80-7

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para el día 8 del mes de julio de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de automotores, con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, C.C. 195, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|6 Nº 4.256 v. 4|7|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para el día 8 del mes de julio de 1980, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de librería con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Sección Contr. Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e. 30|6 Nº 4.351 v. 3|7|80

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para el día 30 de Julio de 1980, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que se detalla: Adquisición de Garrafas de Bromuro de Metilo, necesarios para proveer a las distintas Jurisdicciones de este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º Piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado — Avda. de Mayo 1130 — 1º B — Capital Federal.

e. 2|7 Nº 4.331 v. 14|7|80

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 31|80, del registro de este establecimiento, para el día 21 de julio de 1980 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670 2º Piso, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Muebles diversos para la habilitación de consultorios.

c. 30|6 Nº 4.352 v. 10|7|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA
Expediente: 1440-0124 Nº 04999|70

Llámase a Licitación Pública para la contratación bajo forma de arrendamiento y|o arrendamiento con opción a compra, de un sistema de computación electrónico de datos para la institución, de acuerdo a lo requerido por el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que podrá ser consultado en la Unión de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: Día 21 de julio del corriente año a las 10 horas, en la Sala de la Presidencia de la Institución, Avda. Colón 97, primer piso, Córdoba. e. 30|6 Nº 4.354 v. 4|7|80